

5.8. Eje estratégico 7: GESTIÓN INSTITUCIONAL

CONCEPTO:

Comprende las acciones encaminadas al logro de objetivos y cumplimiento de metas, para la administración de la ciudad, establecidas en los instrumentos de gestión municipal, mediante la integración e interrelación de los recursos humanos, materiales y económicos, dispuesto en los presupuestos institucionales.

5.8.1. Funciones y competencias de los actores involucrados en la Gestión Urbana

Cuadro N° 138: Actores Institucionales involucrados en la Gestión Urbana.

| Actor | Funciones y competencias | Sede | Ámbito de influencia |
|---|---|--------------|--|
| Presidencia de Consejo de Ministros | Planeamiento Estratégico Demarcación Territorial | Región Piura | |
| Ministerio de Vivienda | Ordenamiento Territorial Desarrollo Urbano Acondicionamiento Territorial | Piura | Nacional |
| Ministerio de Ambiente | Ordenamiento Territorial | Lima | |
| Gobierno Regional | Ordenamiento Territorial Zonificación Económica Ecológica Demarcación Territorial Gestión de la Red Vial Departamental | Piura | Departamental |
| Municipalidad Provincial | Planificación del Desarrollo Urbano Ordenamiento Territorial Acondicionamiento Territorial Zonificación Económica Ecológica Vialidad según competencias Plan Integral de Gestión Ambiental y Residuos sólidos. Sistemas de Gestión Ambiental | Talara | Provincial |
| Municipalidad Distrital | Planificación del Desarrollo Urbano Vialidad según competencias DESUPUGA | Negritos | Distrital |
| Instituto Nacional de defensa Civil "INDECI" | Prevención y acción ante riesgo y desastres naturales | Talara | Provincia Talara |
| ONG Nature and Culture | Concesión de Conservación Ecológica | Piura | Región Piura |
| Autoridad Administrativa del Agua Chira | Administra y supervisa la gestión del agua | Sullana | Cuenca del Río Chira |
| Unidad de Gestión Educativa Local Provincia de Talara | Desarrolla actividades tendientes a la formación integral de los estudiantes y ciudadanos acorde con el desarrollo humano para su inserción en la vida productiva, que contribuya al desarrollo de la sociedad; con agentes de la educación innovadores que promueven una cultura de valores y protección del ambiente. | Talara | Provincia del Talara |
| Red de Salud Sullana | Es el Conjunto de establecimientos y servicios de salud, de diferentes niveles de complejidad y capacidad de resolución, interrelacionados por una red | Sullana | Provincia de Talara: (Distrito de La Brea) |

| Actor | Funciones y competencias | Sede | Ámbito de influencia |
|-------------------------------|--|----------|----------------------|
| | vial y corredores sociales, articulados funcional y administrativamente, cuya combinación de recursos y complementariedad de servicios asegura la provisión y continuidad de un conjunto de atenciones prioritarias de salud, en función de las necesidades de la población. | | |
| Programas Sociales | <p>La Municipalidad Distrital de La Brea a través de la Oficina de Programas Sociales ofrece, Atención Alimentaria a la población considerando el nivel de pobreza y extrema pobreza, a fin de elevar el nivel alimentario y mejorar la calidad de vida de cada uno de los beneficiarios inscritos en los diversos programas manejados.</p> <p>Esta oficina atiende a los beneficiarios de los Programas denominados:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Programa Vaso de Leche (PVL) del ámbito distrital • Programa de Complementación Alimentaria Municipal (PCA) del ámbito distrital. | Negritos | Distrito La Brea |
| Seguridad Ciudadana | El Plan Distrital de Seguridad Ciudadana La Brea – Negritos 2012, en acción integrada, participación activa de las instituciones públicas, privadas y de la ciudadanía del Distrito, se busca prevenir la violencia, delitos y faltas, a fin de vivir en comunidad, libres de riesgo y amenazas. Pero respetando y haciendo respetar los derechos esenciales de todos los ciudadanos, como un signo y condición de inclusión social. | Negritos | Distrito La Brea |
| Policía | Su función es brindar por el orden y seguridad de los ciudadanos a nivel Distrital, el sistema Policial no cubre según la cantidad de habitantes dentro de la Provincia, donde se tiene que brindar seguridad a 13 770 habitantes. | Negritos | Distrito La Brea |
| Instituto Nacional de Cultura | Las áreas programáticas de acción sobre las cuales el Ministerio de Cultura ejerce sus competencias, funciones y atribuciones para el logro de los objetivos y metas del Estado son las siguientes: a) Patrimonio cultural de la Nación, material e inmaterial; b) Creación cultural contemporánea y artes vivas; c) Gestión cultural e industrias culturales; y d) Pluralidad étnica y cultural de la Nación. | Piura | Piura |

Elaboración: Equipo técnico PDU

5.8.2. Los Instrumentos de Gestión Urbana de la Municipalidad

Son los instrumentos que permiten promover, regular y monitorear la dinámica urbana desde sus aspectos urbanos, económicos, sociales y ambientales, que ocurren en la ciudad con el objetivo de homogenizar el territorio, minimizar los desequilibrios y las deseconomías existentes, para promover el acondicionamiento urbano, mediante reglamentación sobre el espacio público, el espacio privado o parcelado, la edificación, así como la expansión urbana y la movilidad urbana.

Según el Reglamento de Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Urbano, D.S. N° 004-2011-VIVIENDA, en su Art. 3º indica que las municipalidades, en materia de acondicionamiento territorial y desarrollo urbano y rural, aprobarán los instrumentos: Planes Urbanos (PU) como son el Plan de Acondicionamiento Territorial (PAT), Plan de Desarrollo Metropolitano (PDM), Plan de Desarrollo Urbano (PDU), Plan Urbano Distrital (PUD), Esquema de Ordenamiento Urbano (EOU); Plan Específico (PE); y, Planeamiento Integral (PI).

En el caso de la Municipalidad Distrital de La Brea, no tiene elaborado un Plan de Desarrollo Urbano (PDU), sin embargo, sólo cuenta con un Plan de Desarrollo Concertado (PDC), en el que se encuentran claros la visión y objetivos estratégicos, además de otros instrumentos de gestión municipal.

Cuadro N° 139: Principales Instrumentos de Gestión Territorial de la Municipalidad Distrital de La Brea

| INSTRUMENTOS DE GESTION DEL TERRITORIO | | | APROBADO POR AUTORIDAD MUNICIPAL | | NORMA DE APROBACION | | FECHA DE APROBACION | INSTANCIA RESPONSABLE | ESTADO ACTUAL | | |
|---|----|----|----------------------------------|----|---|------------------------|---------------------|----------------------------|------------------------|----------------|-----------------------------|
| | Si | No | Si | No | Acuerdo de Concejo | Resolución de Alcaldía | | | Proceso de elaboración | Desactualizado | En proceso de actualización |
| Plan de Desarrollo Concertado | x | | x | | Ordenanza Municipal N° 002-06-2014-MDLB | | 28-04-2014 | Planeamiento y Presupuesto | | | |
| Informe Presupuesto Participativo Años Fiscal 2015 | x | | x | | Ordenanza Municipal N° 001-04-2014-MDLB | | 15-04-2014 | Planeamiento y Presupuesto | | | |
| Plan Operativo Anual/Institucional | x | | x | | | | | | x | | |
| Plan Estratégico de Desarrollo Económico | | x | | | | | | | | | |
| Programa/Plan de Desarrollo Institucional | | x | | | | | | | | | |
| Plan de Acondicionamiento Territorial | | x | | | | | | | | | |
| Planta de Tratamiento de Agua y Desagüe | | x | | | | | | | | | |
| Faja Marginal de Ríos y/o Quebradas Reglamentadas | | x | | | | | | | | | |
| Planta de Tratamiento y Trasferencia de RSU | | x | | | | | | | | | |
| Micro Relleno y/o Relleno Sanitario | | x | | | | | | | | | |
| Cementerios | | x | | | | | | | | | |
| Plan de Desarrollo Urbano | | x | | | | | | | | | |
| Zonificación de Uso de Suelo | | x | | | | | | | | | |
| Plan Vial | | x | | | | | | | | | |
| Índice de Usos | | x | | | | | | | | | |
| Zonificación Ecológica y Económica Regional | x | | | | | | | | | | |
| Mapa de Capacidad Mayor del Suelo Regional | x | | | | | | | | | | |
| Catastro Urbano | | x | | | | | | | | | |
| Plan de Uso de Suelo ante Desastres | | x | | | | | | | | | |
| Mapa de Peligros | | x | | | | | | | | | |
| Mapa Vías de Evacuación | | x | | | | | | | | | |
| Mapa Zonas de Refugio | | x | | | | | | | | | |
| Informe de Estimación de Riesgos Distrito de La Brea, Talara – Piura (2013) | x | | | | | | | | | | |
| Comisión ambiental municipal | x | | | | O.M. N° 002-2009-MDLB | | | DESEPUGA | | | |
| Relación de Obras de Mitigación eEcutadas | | x | | | | | | | | | |
| Mesas de Concertación | x | | | | | | | | | | |

| | | | | | | | | | | | | |
|--|---|---|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|
| Brigadas de Defensa Civil | x | | | | | | | | | | | |
| Brigadas Ecológicas. | | x | | | | | | | | | | |
| Grupo técnico de Protección al Medio Ambiente | | x | | | | | | | | | | |
| Comité Técnico para Prevención y Atención de Desastres | x | | | | | | | | | | | |
| Delimitación de Sectores y/o Zonas para Administración Territorial | | x | | | | | | | | | | |
| Banco de Proyectos en Temas de Vivienda y Saneamiento | | x | | | | | | | | | | |

Fuente:

Elaboración

Equipo

Técnico

PDU

La Municipalidad Distrital de La Brea cuenta con los documentos de Gestión administrativa, esto es de gran importancia ya que facilita los mecanismos para el desarrollo de actividades para el desarrollo de actividades.

Cuadro N° 140: Principales Instrumentos de Gestión Administrativa de la Municipalidad Distrital de La Brea.

| INSTRUMENTOS NORMATIVOS | INSTRUMENTOS DE GESTION ADMINISTRATIVA | | APROBADOS POR AUTORIDAD MUNICIPAL | | NORMA MUNICIPAL | | FECHA DE APROBACION | INSTANCIA RESPONSABLE | ESTADO ACTUAL | | |
|--|--|----|-----------------------------------|----|--------------------|------------------------|---------------------|-----------------------|---------------------------|----------------|-------------|
| | Si | No | Si | No | Acuerdo de Concejo | Resolución de Alcaldía | | | Proceso de implementación | Desactualizado | Actualizado |
| Reglamento de Organizaciones y Funciones | X | | X | | X | | | PLANEA. Y PRESUPUESTO | | | X |
| Manual de Organizaciones y Funciones | X | | X | | X | | | PLANEA. Y PRESUPUESTO | | | X |
| Texto Único de Procedimiento Administrativos | X | | X | | X | | | PLANEA. Y PRESUPUESTO | | | X |
| Reglamento de Sanciones Administrativas | | X | | | | | | | | | |

Fuente: Elaboración Equipo Técnico PDU

Para el desarrollo de su gestión, la Municipalidad Distrital de La Brea cuenta con 5 Instancias Municipales como; Gerencia Municipal, División de Infraestructura y Desarrollo Urbano, División de Desarrollo Económico y Promoción Social, División de Servicios Comunales y Gestión Ambiental, y la Unidad de Planeamiento, Presupuesto, OPI e Informática.

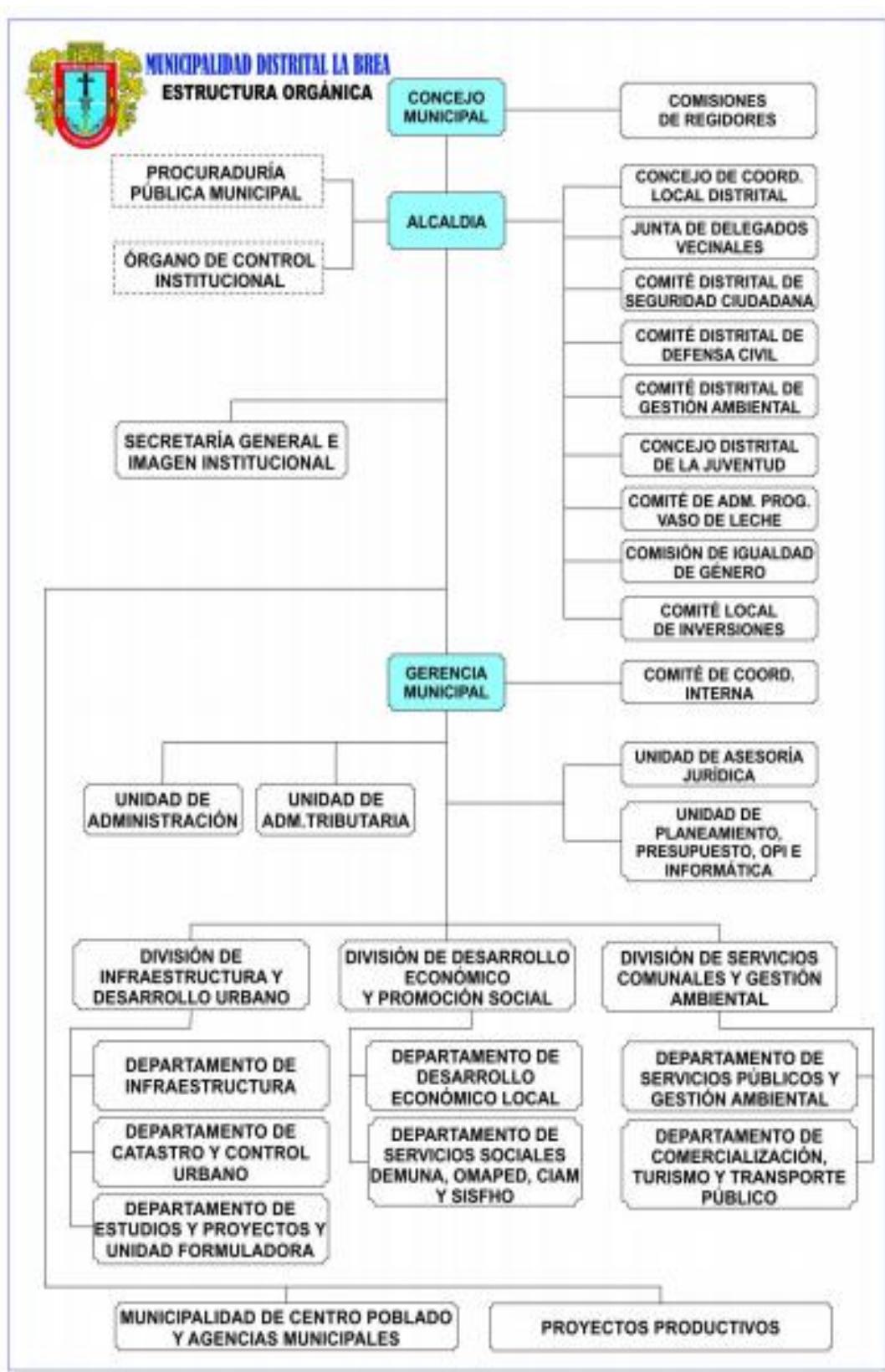
Cuadro N° 141: Instancias Municipales Existentes

| INSTANCIAS MUNICIPALES | | | FUNCIONES EN RELACION A LA GESTION DEL TERRITORIO, DESARROLLO URBANO Y CONTROL URBANO | PERSONAL ASIGNADO | | | | | CONDICION DE PERSONAL | | |
|--|----|----|--|-------------------|----|---------------------------------|--|---|---|-----------------------|---------------------|
| Instancias Municipales | Si | No | | Si | No | Nº de personal técnico asignado | Nº de personal administrativo asignado | Especialidades | Nº de especialistas en gestión del territorio | Contratado permanente | Contratado temporal |
| Gerencia Municipal | X | | Dirigir y controlar las actividades de la Municipalidad y coordinar las acciones de los órganos de línea, apoyo y asesoramiento | X | | 1 | 2 | Economista, Especialista Administrativo | NO | - | 3 |
| División de Infraestructura y Desarrollo Urbano | X | | Planejar, organizar, ejecutar y controlar las actividades relacionadas con proyectos y obras de infraestructura, de desarrollo urbano y rural, catastro, licencias de construcción, programas de viviendas, recuperación y conservación del patrimonio cultural de la nación con la rehabilitación de inmuebles o áreas deterioradas de la ciudad. | X | | 1 | 9 | Ingenieros, Arquitectos, Topógrafo, Secretaria Dibujante, Técnico en Ingeniería, Mecánico, Asistentes | NO | 5 | 5 |
| División de Desarrollo Económico y Promoción Social | X | | Promover el desarrollo económico sostenible del Distrito en función de los recursos disponibles y de las necesidades de la actividad empresarial, coordinando la promoción del turismo como fuente de ingresos para los vecinos, administrando los servicios de carácter social que según la Ley orgánica de municipalidades son inherentes al gobierno local, promoviendo la participación activa de la ciudadana en la solución de los problemas que requieren del aporte mancomunado. | X | | 5 | 14 | Economista, Especialista Administrativo, Ingeniero, Secretaria | NO | 18 | 1 |
| División de Servicios Comunales y Gestión Ambiental | X | | Planejar, organizar, ejecutar y controlar las actividades de serenazgo, seguridad y participación ciudadana, transporte y circulación vial, limpieza pública, mercado, camal y policía municipal, ornato y áreas verdes. comercialización, turismo, servicio de agua potable y alcantarillado en la zona periférica, promover el servicio de alumbrado público y domiciliario, y otros servicios, buscando la máxima eficiencia en el uso de recursos públicos y una adecuada provisión a los vecinos. | X | | 1 | 7 | Registrador Civil, Abogados, Asistente Social, Especialista Administrativo, Psicólogo, Especialista en Recreación y Deporte, Asistente en Servicio de Educación y Cultura | NO | - | 8 |
| Unidad de Planeamiento, Presupuesto, OPI e Informática | X | | Asesorar a la Municipalidad en la formulación, ejecución y evaluación del proceso de planificación estratégica, presupuesto participativo, racionalización, simplificación administrativa, estadística, informática, gestión empresarial y promoción municipal, dentro del ámbito de su jurisdicción y competencia, en concordancia con las normas impartidas por los respectivos Sistemas Administrativos. | X | | 4 | 3 | Economista, Estadista, Programador, Especialista Administrativo. | NO | 6 | 1 |

Fuente: Elaboración Equipo Técnico PDU

5.8.2.1. Administración municipal

A. Organigrama de funciones



La municipalidad dentro de su organigrama estructural, cuenta con:

DIVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO:

La División de Infraestructura y Desarrollo Urbano es la encargada de planear, organizar, ejecutar y controlar las actividades relacionadas con proyectos y obras de infraestructura, de desarrollo urbano y rural, catastro, licencias de construcción, programas de viviendas, recuperación o conservación del patrimonio cultural de la nación con la rehabilitación de inmuebles o áreas deterioradas de la ciudad. Así como atender la demanda que por este servicio realiza la población.

Son funciones y atribuciones de la División de Infraestructura y Desarrollo Urbano, las siguientes:

- a. Ejecutar las acciones establecidas en el Plan de Desarrollo Urbano, aprobado por el Órgano de Gobierno Municipal.
- b. Organizar en el ámbito de la jurisdicción, priorizando y contribuyendo a desarrollar en forma racional, la infraestructura básica de apoyo a la producción, al transporte, a los servicios sociales, a la comercialización y abastecimiento alimenticio, mediante la promoción o ejecución de obras tales como vías vecinales, servicios de educación, promoción de la vivienda popular, mercados, silos, y similares.
- c. Mantener y en la medida de los recursos, construir la infraestructura urbana y rural (vías vecinales, servicios de agua, desagüe, luz, pavimentos, puentes, monumentos, parques, otros.), indispensables para el desenvolvimiento de la vida del vecindario.
- d. Promover el aprovechamiento de los recursos energéticos de la jurisdicción Distrital y asegurar la prestación del servicio de alumbrado público, el suministro de energía domiciliaria; procurando, además, satisfacer los requerimientos mínimos de energía para el ámbito rural, mediante fuentes locales no convencionales.
- e. Ejecutar, mantener y administrar proyectos de inversión en beneficio de la comunidad, así como participar en la recuperación de áreas deterioradas o similares.
- f. Proporcionar oportunamente la información que solicite el Comité Local de Inversiones (CLIN), para efecto de la adopción de decisiones en materias relacionadas con el programa de inversiones.
- g. Promover, conservar y administrar, en su caso, los bienes de dominio público, como caminos, puentes, plazas, avenidas, paseos, jardines, edificios públicos y otros análogos, con excepción de los que correspondan al Estado conforme a Ley.
- h. Formular, someter a aprobación y supervisar los planes de desarrollo de los asentamientos humanos, en coordinación con los planes nacionales, regionales y provinciales, con el apoyo técnico de los organismos especializados del Estado.

- i. Pronunciarse sobre los certificados de uso, zonificación, y habilitación urbana.
- j. Elaborar Informes sobre la construcción, remodelación o demolición de inmuebles y declaratorias de fábrica.
- k. Pronunciarse sobre ubicación de avisos publicitarios y propaganda política.
- l. Pronunciarse sobre los informes técnicos para los concursos de precios, licitaciones y contratos, materia de obras y estudios.
- m. Racionalizar y simplificar los procedimientos administrativos de la División, en coordinación con la Unidad de Planeamiento, Presupuesto, OPI, e Informática.
- n. Determinar las zonas de expansión urbana en concordancia con la zonificación y planos de desarrollo urbano.
- o. Llevar a cabo los estudios técnicos y formular los proyectos para la implementación de los planes de Desarrollo y el Plan Director.
- p. Participar en la elaboración del Catastro Municipal.
- q. Proponer las normas sobre ornato.
- r. Participar en la nomenclatura de avenidas, calles y plazas.
- s. Reglamentar y participar en el otorgamiento de licencia y controlar las construcciones, remodelaciones y demoliciones de los inmuebles de las áreas urbanas, de conformidad con las normas del Reglamento Nacional de Construcciones y Reglamento Distrital respectivo.
- t. Promover la construcción de viviendas tipo económico y la renovación de áreas declaradas inhabitables.
- u. Otras funciones que le asigne la Gerencia Municipal.

La División de Infraestructura y Desarrollo Urbano está a cargo de un funcionario de confianza designado por el Alcalde, quien depende jerárquicamente del Gerente Municipal.

Para el cumplimiento de sus funciones, la División de Infraestructura y Desarrollo Urbano, cuenta con los siguientes Departamentos:

Departamento de Infraestructura

El Departamento de Infraestructura, es un órgano con nivel de responsabilidad directiva, perteneciente al tercer nivel organizacional, que depende de la División de Infraestructura y Desarrollo Urbano. Es un órgano al que le corresponde programar, dirigir y ejecutar las obras de carácter público bajo la modalidad de ejecución presupuestal directa; además de supervisar y controlar las obras ejecutadas a través de terceros, así como la de promover el desarrollo de carácter urbano y del área rural acorde con los planes concertados de desarrollo

Son funciones del Departamento de Infraestructura, las siguientes:

- a. Organizar, dirigir, coordinar y evaluar los procesos de ejecución, inspección, supervisión, recepción y liquidación de obras;

- b. Velar por el cumplimiento del Plan de Inversiones en Obras Públicas y su respectiva asignación de los recursos económicos y financieros;
- c. Ejecutar y supervisar los proyectos, de su competencia, contenidos en el Plan de Desarrollo Integral del Distrito;
- d. Supervisar y controlar las obras de instalación de redes públicas, así como el mantenimiento de calzadas, veredas y pavimento;
- e. Coordinar y autorizar las obras de infraestructura básica de servicios públicos, equipamiento social y servicios;
- f. Tramitar y resolver solicitudes de certificado de conformidad de obra, numeración y compatibilidad de uso;
- g. Proponer el diseño y ejecución de obras de habilitación urbana;
- h. Organizar y mantener actualizado el registro de las obras liquidadas y en ejecución;
- i. Proporcionar información actualizada a las dependencias competentes de la Municipalidad a fin de permitir una adecuada captación de los recursos correspondientes;
- j. Recepcionar las obras ejecutadas por la Municipalidad bajo la modalidad de ejecución presupuestaria directa y/o Contrato de conformidad con el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado;
- k. Verificar y controlar la compatibilidad entre el expediente técnico y las obras ejecutadas, como requisito para la recepción de la obra de parte de los contratistas;
- l. Ejecutar liquidaciones de obras que tengan relación con la inversión efectuada por parte de la municipalidad y que permitan sustentar el proceso culminativo de la obra liquidada;
- m. Otorgar las licencias de construcción y ejecutar los controles respectivos de conformidad con el Reglamento Nacional de Construcción y demás normas vigentes;
- n. Otras compatibles con su campo de competencia.

Departamento de Catastro y Control Urbano

El Departamento de Catastro y Control Urbano, es un órgano con nivel de responsabilidad directiva, perteneciente al tercer nivel organizacional que depende de la División de Infraestructura y Desarrollo Urbano. Es el Órgano al que le corresponde ejecutar, supervisar y controlar actividades técnicas de saneamiento físico y legal de asentamientos humanos; así como controlar el proceso de habilitaciones urbanas conforme al Plan Director y otras normas vigentes. Igualmente, le compete ejecutar los procesos de legalización integral e individual de los asentamientos humanos conforme con las disposiciones del Gobierno Nacional, Regional y Municipal Provincial, otorgando títulos de propiedad de acuerdo a las atribuciones conferidas.

Son funciones del Departamento de Catastro y Control Urbano, las siguientes:

- a) Desarrollar el Control Urbano permanente mediante la implementación periódica de campañas para fiscalizar el cumplimiento de las normas relativas a construcción, funcionamiento comercial y anuncios;
- b) Atender y resolver las quejas y denuncias presentadas por los recurrentes, por concepto de violaciones de las normas antedichas y/o daños por mal funcionamiento de los inmuebles;
- c) Efectuar el control de las obras a las que se le haya otorgado la Licencia de Construcción respectiva y que concluirán con el otorgamiento del Certificado de Finalización de Obra y Zonificación;
- d) Proponer las sanciones por faltas a las normas y reglamentos, conducentes a la regularización de las infracciones (notificaciones, multas);
- e) Emitir las autorizaciones municipales para las construcciones en horario extraordinario o excepcional.
- f) Efectuar la inspección ocular correspondiente a las construcciones presentadas mediante Declaratoria de Fábrica en vía de regularización (Ley N° 27157), avances de obra, finalizaciones de obra, modificaciones de declaraciones juradas al impuesto predial, fiscalización predial, prescripciones adquisitivas, plano catastral, otros;
- g) Emitir los Certificados de Finalización de Obra y de Zonificación, y registrar las Declaratorias de Fábrica de los inmuebles de propiedad privada;
- h) Efectuar el levantamiento de datos literales y gráficos en campo;
- i) Procesar la información catastral, así mismo registrar, validar e integrar la información resultante de la Actualización Catastral;
- j) Mantener actualizada la información catastral en forma permanente a través de las siguientes actividades:
 - a. Mantenimiento de la Información Predial (Literal)
 - b. Mantenimiento del Componente Urbano (Gráfico)
 - c. Acopio y Acondicionamiento de la información Catastral.
 - d. Verificaciones Catastrales (Fiscalización Predial).
- k) Coordinar con la Gerencia Municipal el permanente flujo de información para la alimentación y mantenimiento de Bases Catastrales;
- l) Procesar y sistematizar la información de acuerdo a los procedimientos administrativos para servir a las necesidades y requerimientos de la Gerencia Municipal y del público en general;
- m) Implementación periódica de campañas de fiscalización utilizando información catastral vigente, para coadyuvar a la justa recaudación de tributos, tasas, otros;
- n) Emitir los documentos literales y gráficos que estipula el Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA);
- o) Coordinar con la Unidad de Planeamiento, Presupuesto, OPI, e Informática el análisis respectivo de los procesos y procedimientos dentro de su área y sistematizarlos generando indicadores de gestión;
- p) Las demás atribuciones y responsabilidades que se deriven del cumplimiento de sus funciones que le sean asignadas por el jefe de la División de Infraestructura y Desarrollo Urbano.

Departamento de Estudios y Proyectos (Unidad Formuladora)

El Departamento de Estudios y Proyectos (Unidad Formuladora), es un órgano con nivel de responsabilidad directiva, perteneciente al tercer nivel organizacional, que depende de la División de Infraestructura y Desarrollo Urbano, al que le compete elaborar y suscribir los estudios de Pre inversión, siendo responsable del contenido de dichos estudios, rigiendo su accionar por las normas del Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP) sobre la materia.

Son funciones del Departamento de Estudios y Proyectos, y Unidad Formuladora, las siguientes:

- a) Elaborar y suscribir los estudios de Pre inversión, siendo responsable del contenido de dichos estudios.
- b) Formular proyectos en concordancia con los Lineamientos de Política dictados por la Municipalidad Distrital, el Programa Multianual de Inversión Pública, el Plan Estratégico de Carácter Multianual y los Planes de Desarrollo Regionales o Locales.
- c) Formular proyectos que se enmarquen en las competencias del nivel de Gobierno Local Distrital.
- d) Realizar, cuando corresponda, las coordinaciones y consultas necesarias con la entidad respectiva para evitar la duplicación de proyectos, como requisito previo a la remisión del estudio para la evaluación de la Oficina de Programación e Inversiones.
- e) Solicitar la opinión favorable de la Municipalidad Provincial o Gobierno Regional, cuando el financiamiento de los gastos de su operación y mantenimiento está a cargo de una de estas entidades, antes de remitir el Perfil para su evaluación.
- f) Evitar, bajo responsabilidad, el fraccionamiento de los proyectos a su cargo.
- g) Velar por el cumplimiento de las normas y directivas propias del Sistema Nacional de Inversiones, en materia de las funciones y responsabilidades de la Unidad Formuladora.
- h) Otras funciones compatibles con su campo de competencia.

DIVISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO Y PROMOCIÓN SOCIAL:

La División de Desarrollo Económico y Promoción Social, es la que tiene la responsabilidad de promover el desarrollo económico sostenible del Distrito en función de los recursos disponibles y de las necesidades de la actividad empresarial, coordinando la promoción del turismo como fuente de ingresos para los vecinos, administrando los servicios de carácter social que según la Ley Orgánica de Municipalidades son inherentes al gobierno local, promoviendo la participación activa de la ciudadanía en la solución de los problemas que

requieren del aporte mancomunado. Esta División está a cargo de un funcionario de confianza designado por el Alcalde.

Son funciones de la División de Desarrollo Económico y Promoción Social, las siguientes:

- a. Coordinar y concertar con organismos del sector público y del sector privado, la formulación y ejecución de programas y proyectos para la promoción del desarrollo económico del distrito.
- b. Colaborar con acciones de promoción a través de la implementación de acuerdos estratégicos con instituciones y empresas para el desarrollo de la inversión pública y privada del distrito.
- c. Otorgar las Licencias de Funcionamiento de las actividades administrativas, comerciales, industriales y profesionales.
- d. Autorizar el cese de actividades comerciales, industriales y profesionales.
- e. Otorgar la Autorización Municipal Temporal para el uso del retiro municipal y áreas comunes con fines comerciales, campañas y promociones, ferias y exposiciones, espectáculos públicos no deportivos y actividades sociales.
- f. Otorgar los Certificados de Seguridad de Inversión.
- g. Otorgar la Autorización Municipal para la Instalación de Elementos de Publicidad Exterior y actividades publicitarias temporales en la vía pública y áreas comunes de establecimientos comerciales.
- h. Autorizar el retiro de elementos de publicidad exterior.
- i. Otorgar la Autorización Municipal para el Desarrollo de Actividades Comerciales en la Vía Pública.
- j. Fomentar la formalización de las empresas y prestar servicios de orientación para la constitución, formación y desarrollo empresarial.
- k. Establecer y regular estándares de calidad respecto de los bienes y servicios que los consumidores demandan.
- l. Promocionar el desarrollo de los sectores de bajos recursos facilitando y dinamizando la constitución de pequeñas y micro empresas.
- m. Promover la atención eficiente de los servicios de carácter social, de acuerdo a las competencias y funciones generales y específicas señaladas en la Ley Orgánica de Municipalidades.
- n. Promover la participación de los vecinos en la solución de los problemas de defensa civil, seguridad ciudadana y en temas de carácter social.
- o. Otras de acuerdo a su campo de competencia.

Para el cumplimiento de sus funciones, la División de Desarrollo Económico y Promoción Social, cuenta con los siguientes Departamentos:

Departamento de Desarrollo Económico Local

El Departamento de Desarrollo Económico Local es un órgano con nivel de responsabilidad directiva, perteneciente al tercer nivel organizacional, que depende de la División de Desarrollo Económico y Promoción Social, al que le

compete diseñar un plan para el desarrollo económico sostenible del Distrito e implementarlo en función de los recursos disponibles y de las necesidades de la actividad empresarial y productiva de la jurisdicción a través de un proceso participativo, fomentando la creación de micro y pequeñas empresas, buscando capacitar y adiestrar a los vecinos interesados en el desarrollo de sus habilidades, recursos, potencialidades y talentos.

Son funciones del Departamento de Desarrollo Económico Local, las siguientes:

- a. Promover y facilitar la formalización de la pequeña y micro empresa del Distrito.
- b. Mantener un registro de las empresas, especialmente dedicadas a la actividad Agrícola y Pecuaria que operan en la jurisdicción y que cuenten con licencia municipal de funcionamiento, definitiva o provisional.
- c. Concertar con las comunidades campesinas, el desarrollo rural del distrito, articulada a las zonas urbanas.
- d. Fomentar la inversión privada en el distrito, promoviendo condiciones favorables para productividad y competitividad de la misma.
- e. Proponer obras de Infraestructura productiva que permitan el desarrollo de la actividad agro industrial, en el distrito.
- f. Fomentar la transformación industrial y la generación de valor agregado de producción local, orientada al mercado nacional e internacional.
- g. Facilitar la difusión de la oferta productiva del distrito.
- h. Promover el fortalecimiento de las organizaciones de productores y fomentar la asociatividad de micro y pequeñas empresas.
- i. Promover la organización de las cadenas productivas de aquellos productos con potencial de mercado.
- j. Fomentar el mejoramiento del proceso productivo de las especies marinas, gestionando el soporte técnico necesario,
- k. Impulsar la diversificación de los cultivos y huertos familiares tendientes a mejorar la situación de la seguridad alimentaria en el distrito.
- l. Promover y coordinar el otorgamiento de líneas de crédito para los artesanos pesqueros y pequeños productores de la localidad.
- m. Otras funciones compatibles con su campo de competencia.

Departamento de Servicios Sociales, DEMUNA, OMAPED, CIAM y SISFOH

El Departamento de Servicios Sociales, DEMUNA, OMAPED, CIAM y SISFOH, es un órgano con nivel de responsabilidad directiva, perteneciente al tercer nivel organizacional, que depende de la División de Desarrollo Económico y Promoción Social, al que le compete promover el buen funcionamiento de los programas sociales, así como de la Defensoría Municipal del Niño y del Adolescente, la Oficina Municipal de Apoyo a las Personas con Discapacidad, el Centro Integral de Atención al Adulto Mayor, e igualmente, de las actividades, funciones y competencias relacionadas con los programas alimentarios, la educación, el deporte, cultura, salud, botica municipal, y las correspondientes a

registro civil y cementerio, utilizando la información del SISFOH para focalizar el apoyo social.

Son funciones del Departamento de Servicios Sociales, DEMUNA, OMAPED, CIAM y SISFOH, en términos generales, las siguientes:

- a. Administrar, organizar y ejecutar los programas sociales de lucha contra la pobreza, y de desarrollo social.
- b. Proponer políticas para el Plan Distrital de Desarrollo Social, de protección y apoyo a la población en riesgo.
- c. Ejecutar las acciones correspondientes relacionadas con la Defensoría Municipal del Niño y el adolescente (DEMUNA), adecuando las normas nacionales a la realidad local, así como propiciar espacios para su participación.
- d. Establecer los canales de comunicación y cooperación entre los vecinos y los programas sociales.
- e. Ejecutar el programa de vaso de leche y demás programas de apoyo complementario con participación de la población y en concordancia con la legislación vigente.
- f. Organizar y estructurar la actividad relacionada con la participación y organización de los vecinos con discapacidad.
- g. Participar en los espacios de concertación y participación ciudadana para la planificación, gestión y vigilancia de los programas locales de desarrollo social, así como de apoyo a la población de riesgo.
- h. Proponer, apoyar y reglamentar la participación vecinal en el desarrollo local.
- i. Promover la mejora e incremento de escuelas primarias e inspeccionar la forma en que se imparte la educación en la jurisdicción; así como participar activamente en programas de alfabetización.
- j. Promover actividades culturales, recreativas y deportivas, velando por la correcta aplicación de las normas que regulan su accionar.
- k. Participar en programas de salud, de prevención, profilaxis y de implementación de postas médicas.
- l. Organizar los Registros Civiles llevando las estadísticas correspondientes de acuerdo con la legislación correspondiente sobre la materia, expediendo las constancias y certificadas correspondientes.
- m. Impulsar la implementación de la Casa Refugio dándole el soporte médico a través de la contratación o apoyo de un psicólogo, mejorar el stock medicinal del Botiquín Municipal, potenciar la Defensoría del Vecino, con el concurso de un abogado.
- n. Potenciar el apoyo de las personas adultas mayores, organizándolas para que sean útiles a la comunidad, aprovechando su experiencia en diferentes áreas de la actividad económica.
- o. Promover, apoyar y reglamentar la participación vecinal en el desarrollo local.
- p. Otras funciones que le asigne la Gerencia Municipal.

Para el cumplimiento de sus funciones, este Departamento tiene las siguientes funciones, en materia de Defensoría Municipal del Niño y el Adolescente (DEMUNA):

- a. Conocer la situación de los niños y adolescentes que se encuentran en instituciones públicas y privadas del ámbito distrital.
- b. Intervenir cuando se encuentren en conflicto sus derechos para hacer prevalecer su interés superior.
- c. Promover el fortalecimiento de los lazos familiares, para lo cual podrá efectuar conciliaciones entre cónyuges, padres y familiares, fijando normas de comportamiento, alimentos y colocación familiar provisional, siempre que no existan procesos judiciales sobre estas materias.
- d. Promover el reconocimiento voluntario de filiaciones.
- e. Impulsar la formación de escuelas para padres, conjuntamente con el sector educación.
- f. Orientar programas de atención en beneficios de niños y adolescentes que trabajan.
- g. Brindar orientación multidisciplinaria y a la familia para prevenir situaciones críticas.
- h. Impulsar las acciones administrativas de los niños y adolescentes institucionalizados.
- i. Presentar denuncias ante las autoridades competentes por faltas y delitos en agravio de los niños y adolescentes e intervenir en su defensa.

En materia de apoyo a las personas con discapacidad (OMAPED), este Departamento tiene las siguientes funciones:

- a. Coordinar con la División de Infraestructura y Desarrollo Urbano para asegurar que toda la infraestructura de uso comunitario público y privado que se construya en adelante en la jurisdicción Distrital, deberá estar dotada de acceso, ambientes, corredores de circulación, e instalaciones adecuadas para personas con discapacidad.
- b. Coordinar con el Comité de Administración del Programa del Vaso de Leche para se incorpore a los discapacitados de cualquier edad como beneficiarios de dicho programa alimentario.
- c. Efectuar las gestiones para que en los lugares de atención al público, las personas con discapacidad, sean atendidas preferentemente, recomendando la aplicación de multas a los infractores.
- d. Verificar el cumplimiento de la norma legal que exige que las personas con discapacidad tendrán una bonificación de 15 puntos en los concursos de méritos convocados para la cobertura de plazas vacantes.
- e. Exigir que las entidades públicas y privadas prefieran la adquisición de productos o servicios ofrecidos por micro y pequeñas empresas integradas por personas discapacitadas, tomando en cuenta similares condiciones de suministro, calidad y precio para su compra o adquisición.

- f. Velar por el cumplimiento de las normas uniformes sobre igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad, aprobadas por las Naciones Unidas durante el año 1994.
- g. Organizar a las personas con discapacidad del ámbito Distrital, para su permanente capacitación tecnificación para que puedan acceder a la fuente de trabajo, formación de micro empresas y participación ciudadana en igualdad de oportunidad de los demás vecinos.
- h. Supervisar de que por lo menos, 3% de los puestos de trabajo de la Municipalidad sean ocupados por personas con discapacidad, previo el correspondiente concurso público de ingreso al servicio.

Son funciones del Departamento de Servicios Sociales, DEMUNA, OMAPED, CIAM, SISFOH, en materia de educación, cultura, deporte y salud, las siguientes:

- a. Ejecutar los programas de promoción de desarrollo humano sostenible en el nivel local, propiciando el desarrollo de las comunidades educativas.
- b. Proponer la construcción y equipamiento de infraestructura de los locales educativos del distrito, de acuerdo al Plan de Desarrollo Municipal y al Presupuesto que se le asigne.
- c. Programar, dirigir, coordinar, ejecutar y controlar las actividades de promoción de la educación y la cultura, y de la conservación del patrimonio histórico y arqueológico.
- d. Verificar las condiciones de seguridad, higiene y mantenimiento de los locales y servicios educativos, así como coordinar con las autoridades competentes a fin de apoyar en el mejoramiento de los mismos.
- e. Administrar las actividades educativas de gestión municipal, en los niveles: inicial y primario, y de las demás responsabilidades que en materia de educación se le asignen a través de los dispositivos legales respectivos.
- f. Fomentar, participar y apoyar la realización de actividades de alfabetización, culturales, folklóricas y artísticas en coordinación con entidades públicas y privadas, promoviendo la participación activa y directa de la comunidad y sus organizaciones representativas.
- g. Promover la creación, organización y funcionamiento, en el ámbito municipal, organizar y dirigir bibliotecas, y centros de cultura, teatros, museos y similares.
- h. Promover la cultura de prevención mediante la educación para la preservación del ambiente.
- i. Normar los espectáculos no deportivos así como informar la procedencia o no para su autorización.
- j. Ejecutar programas de medicina preventiva, primeros auxilios y postas médicas.
- k. Coordinar con el Ministerio de Salud, la ejecución de campañas de salud y asistencia médica.
- l. Proponer y coordinar la construcción y equipamiento de postas médicas;
- m. Realizar programas de prevención, educación sanitaria y profilaxis local.

- n. Llevar a cabo programas de asistencia a la madre, al niño y al anciano desvalido.
- o. Promover, coordinar y ejecutar programas de prevención y rehabilitación de la drogadicción y el alcoholismo.
- p. Normar, coordinar, programar y fomentar la recreación deportiva de la niñez y del vecindario, mediante la promoción o construcción de campos deportivos y parques, o la reserva y acondicionamiento de bosques, áreas de paisaje natural o el empleo temporal de áreas de zonas urbanas o rurales apropiadas.
- q. Coadyuvar a la implementación de la Escuela Municipal del Deporte, y supervisar su funcionamiento.

Son funciones del Departamento de Servicios Sociales, DEMUNA, OMAPED, CIAM y SISFOH, en materia de registro civil y cementerio, las siguientes:

- a. Regular Las normas, respecto a los Registros Civiles, en mérito a convenio suscrito con el Registro Nacional de identificación y estado Civil conforme a ley.
- b. Efectuar los registros de los nacimientos, matrimonios y defunciones acontecidas en la población, así como expedir copia certificada de las partidas correspondientes.
- c. Realizar y registrar matrimonios civiles, individuales o masivos, de acuerdo a ley.
- d. Registrar las resoluciones de divorcio o nulidad de los matrimonios enviados por el Poder Judicial;
- e. Registrar las resoluciones de reconocimiento, rectificaciones. adopciones. adicionales de nombre que se realicen por mandato Judicial o notarial;
- f. Llevar a cabo la celebración de los matrimonios, elaborando los expedientes respectivos;
- g. Expedir partidas de nacimiento, matrimonios y defunciones al público que lo solicite;
- h. Elaborar las estadísticas mensuales de los hechos vitales y remitirlos al Registro Nacional de Identificación y Estado Civil (RENIEC);
- i. Expedir las certificaciones y emitir los informes que le soliciten, relacionados con el área de su competencia;
- j. Conservar y proteger los libros y documentos en los que están registrados los hechos vitales.
- k. Llevar el padrón de registro de los entierros realizados en el Cementerio Municipal y mantener actualizadas las estadísticas correspondientes;
- l. Administrar el cementerio conforme a las disposiciones legales vigentes; efectuando acciones de organización y mantenimiento;
- m. Promover y/o implementar el Velatorio Municipal y administrar los servicios funerarios;
- n. Otras funciones compatibles con su campo de competencia

Son funciones del Departamento de Servicios Sociales, DEMUNA, OMAPED,

CIAM y SISFOH, en materia del Sistema de Focalización de Hogares (SISFOH), las siguientes:

- a) Desarrollar las funciones que le competen en su condición de Unidad Local de Focalización (ULF);
- b) Proponer al responsable de conducir el cumplimiento de las tareas propias de la Unidad Local de Focalización, quien asumirá el cargo vía designación o encargo.
- c) Planificar, ejecutar y conducir la ejecución de la aplicación de la Ficha Socioeconómica Única (FSU);
- d) Atender los pedidos de aplicación de la Ficha Socioeconómica Única (FSU);
- e) Controlar la calidad de la información recogida mediante la FSU dentro de la jurisdicción distrital.
- f) Resolver los reclamos que se produzcan por registro incorrecto;
- g) Efectuar el seguimiento de la Ficha Socioeconómica Única dentro de la jurisdicción;
- h) Formular recomendaciones para mejorar el desempeño del SISFOH;
- i) Participar y colaborar en las actividades de capacitación definidas a nivel nacional;
- j) Ejecutar estrategias de comunicaciones definidas y dictadas a nivel nacional

DIVISIÓN DE SERVICIOS COMUNALES Y GESTIÓN AMBIENTAL:

La División de Servicio Comunales y Gestión Ambiental es la encargada de planear, organizar, ejecutar y controlar las actividades de serenazgo, seguridad y participación ciudadana, transporte y circulación vial, limpieza pública, mercado, camal y policía municipal, ornato y áreas verdes, comercialización, turismo, servicio de agua potable y alcantarillado en la zona periférica, promover el servicio de alumbrado público y domiciliario, y otros servicios, buscando la máxima eficiencia en el uso de los recursos públicos y una adecuada provisión a los vecinos. Igualmente tiene como su responsabilidad la protección del medio ambiente y la gestión ambiental dentro de la jurisdicción

Corresponde a la División de Servicios Comunales y Gestión Ambiental, las siguientes funciones:

- a. Administrar, organizar y ejecutar los programas de servicios públicos para la comunidad.
- b. Organizar el servicio de seguridad ciudadana a través de la implementación del Serenazgo Municipal, organizando también el servicio de vigilancia y policía municipal.
- c. Controlar el peso y calidad de los productos y normar las actividades relacionadas con el saneamiento ambiental.
- d. Ejecutar el servicio de limpieza pública y ubicar las áreas para la acumulación de basura, propiciando el aprovechamiento industrial de los desperdicios.

- e. velar por la conservación de la flora local y promover ante las entidades respectivas las acciones necesarias para el desarrollo, aprovechamiento racional y recuperación de los recursos naturales ubicados en el territorio de su jurisdicción.
- f. Propiciar campañas de forestación y reforestación, establecer y conservar bosques naturales y parques recreacionales, ya sea directamente o mediante contrato y concesión.
- g. Regular, cuando el interés social lo aconseje, el acopio, distribución, almacenamiento y comercialización de los productos alimenticios, recomendando sanciones contra la especulación, adulteración, acaparamiento y el falseamiento de pesas y medidas.
- h. Vigilar el cumplimiento de normas legales referentes a calidad de los alimentos y bebidas, así como las condiciones de higiene de quienes los distribuyen y comercian.
- i. Participar en la regulación y control del comercio ambulatorio.
- j. Normar y controlar el aseo, higiene y salubridad en establecimientos comerciales, industriales, viviendas, escuelas y otros lugares públicos.
- k. Instalar y mantener en estado de uso los servicios higiénicos y baños públicos.
- l. Promover la disposición de excretas en la zona rural, a través de la construcción de letrinas y fosas sépticas, y la limpieza de estas últimas.
- m. Controlar el cumplimiento de normas y requisitos que correspondan conforme a ley en el caso de transporte.
- n. Otorgar permisos para el uso de los vehículos menores, tales como bicicletas triciclos y análogos.
- o. Otras funciones propias de su campo de competencia

La División de Servicios Comunales y Gestión Ambiental está a cargo de un funcionario de confianza, designado por el Alcalde quien depende jerárquicamente del Gerente Municipal.

Para el cumplimiento de sus funciones, la División de Servicios Comunales y Gestión Ambientales, cuenta con las siguientes Departamentos:

Departamento de Servicios Públicos y Gestión Ambiental

El Departamento de Servicios Públicos y Gestión Ambiental, es un órgano con nivel de responsabilidad directiva, perteneciente al tercer nivel organizacional, que depende de la División de Servicios Comunales y Gestión Ambiental, al que le compete la organización del servicio de seguridad y participación ciudadana, de mercado y camal, ornato y áreas verdes, estadio y coliseo municipal, protección del medio ambiente y de gestión ambiental.

Son funciones del Departamento de Servicios Públicos y Gestión Ambiental, las siguientes:

- a. Organizar el servicio de vigilancia municipal de acuerdo a las normas establecidas por la municipalidad provincial.
- b. Formular, ejecutar y evaluar los planes, programas y proyectos para reducir la criminalidad y delincuencia común de la jurisdicción y proponer directivas al respecto.
- c. Apoyar en la parte operativa al Comité Distrital de Seguridad Ciudadana.
- d. Promover acciones de apoyo a las instituciones benéficas de servicio a la comunidad.
- e. Coordinar con el Comité de Defensa Civil del distrito, dependiente del Comité Provincial de Defensa Civil y del Sistema Nacional de Defensa Civil las acciones necesarias para la atención de las poblaciones damnificadas por desastres naturales o de otra índole.
- f. Ejecutar actividad de supervisión y control de establecimientos y espectáculos públicos sujetos a regulación municipal.
- g. Programar, dirigir y supervisar las actividades de apoyo de la Policía Municipal a las acciones de las diversas dependencias de la Municipalidad;
- h. Ejecutar las actividades de limpieza pública, barido y recolección de desperdicios y disposición final de los residuos sólidos;
- i. Programar y ejecutar operativos de limpieza coordinando la disponibilidad de maquinaria y personal, así como ubicar y establecer las áreas para relleno sanitario, disponiendo su utilización;
- j. Estudiar y establecer rutas de recojo de basura;
- k. Promover la ejecución de programas de forestación y reforestación; así como la conservación y mantenimiento de parques y jardines.
- l. Contribuir con la preservación y mejoramiento del ornato de la ciudad, promoviendo la participación del vecindario en diferentes concursos que se programen.
- m. Proponer la creación de áreas verdes en los diferentes sectores, especialmente en los principales accesos a la ciudad.
- n. Diseñar aprobar y ejecutar el Plan de Gestión Ambiental del distrito, con el fin de orientar el desarrollo sostenible.
- o. Preservar y administrar las reservas y áreas naturales protegidas locales, la defensa y protección del ambiente.
- p. Difundir programas de educación ambiental y proponer la creación de áreas de conservación ambiental.
- q. Fiscalizar y realizar labores de control respecto a la emisión de humos, gases, ruidos y demás elementos contaminantes de la atmósfera y el ambiente.
- r. Controlar el cumplimiento de la presentación de los respectivos Estudios de Impacto Ambiental, y los Programas de Adecuación del Manejo Ambiental (PAMAS), para las actividades a desarrollarse en el distrito.
- s. Regular y autorizar la ubicación de avisos luminosos, publicidad comercial y propaganda política.
- t. Otras compatibles con su campo de competencia.

Son funciones del Departamento de Servicios Públicos y Gestión Ambiental, en materia de seguridad ciudadana, las siguientes:

- a. Organizar un servicio de vigilancia municipal de acuerdo a las normas sobre la materia establecidas por la municipalidad provincial;
- b. Organizar los registros de organizaciones sociales y vecinales de la jurisdicción;
- c. Promover la organización de las juntas vecinales de seguridad ciudadana;
- d. Formular, ejecutar y evaluar los planes, programas y proyectos para reducir la criminalidad y delincuencia común de la jurisdicción y proponer directivas al respecto;
- e. Apoyar en la parte operativa al Comité Distrital de Seguridad Ciudadana;
- f. Coordinar con el Comité de Defensa Civil del distrito, dependiente del Comité Provincial de Defensa Civil y del Sistema Nacional de Defensa Civil, las acciones necesarias para la atención de las poblaciones damnificadas por desastres naturales o de otra índole;
- g. Establecer el registro y control de las asociaciones de vecinos que recaudan donaciones o administran bienes vecinales, para garantizar el cumplimiento de sus fines;
- h. Velar por el cumplimiento de las disposiciones municipales en materia de seguridad ciudadana;
- i. Proporcionar seguridad a los locales de propiedad municipal y ejecutar actividad de supervisión y control de establecimientos y espectáculos públicos sujetos a regulación municipal;
- j. Formular el Plan Anual de Seguridad Ciudadana del Distrito, conforme a las directivas del Ministerio del interior y la Guía Metodológica del Diagnóstico Participativo y Planes de Seguridad Ciudadana aprobado por el Consejo Nacional de Seguridad Ciudadana (CONASEC).

Son funciones del Departamento de Servicios Públicos y Gestión Ambiental, en materia de mercado y camal, las siguientes:

- a. Proponer la normatividad y apoyar las acciones tendientes al acopio, distribución, almacenamiento y comercialización de productos alimenticios, tomando en consideración que no existe mercado de abastos en la capital distrital;
- b. Ejecutar campañas permanentes de defensa al consumidor, sancionando la especulación, adulteración, acaparamiento y falseamiento de pesas y medidas;
- c. Emitir la normatividad, efectuando y controlando el registro y ordenamiento del comercio ambulatorio;
- d. Supervisar y controlar el funcionamiento de los negocios que expenden carnes, productos perecibles y otros, verificando las condiciones de sanidad y calidad de los productos, tomando en consideración que actualmente no funciona un camal municipal en la localidad;

- e. Proponer los mecanismos para que el Municipio participe activamente en el proceso de comercialización de productos alimenticios, propiciando la adopción de sistemas de comercialización directo de productos del campo;
- f. Realizar inspecciones y verificar el cumplimiento de la normatividad respectiva a fin de que se otorgue la autorización o licencias de funcionamiento definitivas;
- g. Coordinar con los productores, la realización de ferias de productos alimenticios, agropecuarios y artesanales;
- h. Hacer cumplir las disposiciones legales y las ordenanzas municipales en el ámbito de su competencia;
- i. Coordinar con las dependencias correspondientes de la Municipalidad el control del cumplimiento de las normas municipales y la ejecución de operativos;
- j. Coordinar con otras entidades la realización de operativos conjuntos;
- k. Otras funciones compatibles con su campo de competencia.

Son funciones del Departamento de Servicios Públicos y Gestión Ambiental, en materia de ornato y áreas verdes, las siguientes:

- a. Ejecutar las actividades de limpieza pública, barrido y recolección de desperdicios y disposición final de los residuos sólidos;
- b. Programar y ejecutar operativos de limpieza coordinando la disponibilidad de maquinaria y personal.
- c. Ubicar y establecer las áreas para relleno sanitario, disponiendo su utilización;
- d. Coordinar el mantenimiento y/o reparación de la maquinaria y equipo para limpieza pública;
- e. Elaborar normas y controlar su cumplimiento sobre conducta de la población en el área de limpieza pública;
- f. Estudiar y establecer rutas de recojo de basura;
- g. Promover la ejecución de programas de forestación y reforestación, así como la conservación y mantenimiento de parques y jardines;
- h. Contribuir con la preservación y mejoramiento del ornato de la ciudad, promoviendo la participación del vecindario en diferentes concursos que se programen;
- i. Proponer la creación de áreas verdes en los diferentes sectores, especialmente en los principales accesos a la ciudad.

Son funciones del Departamento de Servicios Públicos y Gestión Ambiental, en materia de protección del medio ambiente y gestión ambiental, las siguientes:

- a. Diseñar el Plan Estratégico de Desarrollo Económico Local Sostenible, así como el Plan Operativo Anual, e implementarlo en función de los recursos disponibles y de las necesidades de la actividad Agropecuaria del Distrito.
- b. Brindar asistencia técnica a los pequeños y medianos agricultores para sus campañas agrícolas, con el apoyo de instituciones privadas y locales.

- c. Planificar conjuntamente con los gremios del sector agrario el tipo de cultivo que más se adecuen a las necesidades de los mercados: Regional, Nacional o Internacional.
- d. Diseñar, proponer y ejecutar el Plan de Gestión Ambiental del distrito, con el fin de orientar el desarrollo sostenible.
- e. Preservar y administrar las reservas y áreas naturales protegidas locales, la defensa y protección del ambiente.
- f. Realizar campañas periódicas de educación y sensibilización ambiental a fin de difundir las normas y el plan de gestión ambiental a la población.
- g. Proponer la creación de áreas de conservación ambiental.
- h. Fiscalizar y realizar labores de control respecto a la emisión de humos, gases, ruidos y demás elementos contaminantes de la atmósfera y el ambiente.
- i. Controlar el cumplimiento de la presentación de los respectivos Estudios de Impacto Ambiental, y los Programas de Adecuación del Manejo Ambiental (PAMAS), para las actividades a desarrollarse en el distrito.
- j. Otras compatibles con su campo de competencia.

Son funciones del Departamento de Servicios Públicos y Gestión Ambiental en otras materias compatibles y en tanto se produzca su funcionamiento como proyecto productivo, las siguientes:

- a) Supervisar el trabajo operativo del taller de bloquetas, estableciendo mecanismos para optimizar su funcionamiento y comercialización de sus productos;
- b) Velar por la seguridad y mantenimiento de las actividades relacionadas con el funcionamiento, la conservación y uso del estadio municipal y del coliseo municipal.
- c) Administrar el funcionamiento y darle mantenimiento al muelle municipal.

Departamento de Comercialización, Turismo y Transporte Público

El Departamento de Comercialización, Turismo y Transporte Público, es un órgano con nivel de responsabilidad directiva, perteneciente al tercer nivel organizacional, que depende de la División de Servicios Comunales y Gestión Ambiental, al que le corresponde formular y proponer las políticas, estrategias y programas de los servicios de abastecimiento y comercialización de productos alimenticios, de comercio ambulatorio y de las campañas de defensa del consumidor, fomentando, difundiendo e incentivando el turismo, resaltando los diversos atractivos que tiene el distrito, correspondiéndole también las funciones propias de transporte y circulación vial.

Corresponde al Departamento de Comercialización, Turismo y Transporte Público, desarrollar las siguientes funciones:

- a. Formular y proponer las políticas, estrategias y programas de los servicios de abastecimiento y comercialización de productos alimenticios, de comercio ambulatorio y de las campañas de defensa del consumidor;
- b. Proponer la normatividad y apoyar las acciones tendientes al acopio, distribución, almacenamiento y comercialización de productos alimenticios;
- c. Ejecutar campañas permanentes de defensa al consumidor, sancionando la especulación, adulteración, acaparamiento y falseamiento de pesas y medidas;
- d. Emitir la normatividad y efectuar y controlar el registro y ordenamiento del comercio ambulatorio;
- e. Supervisar y controlar el funcionamiento de los mercados de abastos, camal, silos y otros, verificando las condiciones de sanidad y calidad de los productos,
- f. Proponer los mecanismos para que el Municipio participe activamente en el proceso de comercialización de productos alimenticios, propiciando la adopción de sistemas de comercialización directo de productos del campo;
- g. Realizar inspecciones y verificar el cumplimiento de la normatividad respectiva a fin de que se otorgue la autorización o licencias de funcionamiento definitivas;
- h. Coordinar con los productores, la realización de ferias de productos alimenticios, agropecuarios y artesanales;
- i. Programar, dirigir, coordinar, evaluar y controlar las actividades relacionadas con el transporte, la circulación vial y el tránsito;
- j. Normar y controlar los servicios de transporte público, así como otorgar licencias y concesiones de acuerdo a la normatividad vigente;
- k. Organizar y administrar los sistemas de señales del tránsito vehicular y peatonal;
- l. Formular, ejecutar y evaluar programas de educación vial;
- m. Otorgar permisos para el tránsito de vehículos menores y licencias para conducir este tipo de vehículos;
- n. Controlar el cumplimiento de las normas y reglamentos de circulación vial y tránsito, coordinando con las entidades competentes;
- o. Formular y proponer la ejecución de proyectos viales
- p. Emitir opinión para la ubicación de terminales terrestres;
- q. Otras de su ámbito de competencia

Son funciones del Departamento de Servicios Públicos y Gestión Ambiental, en materia de transporte público, las siguientes:

- a. Organizar y administrar los sistemas de señales del tránsito vehicular y peatonal, y formular, ejecutar y evaluar programas de educación vial;
- b. Otorgar licencias para la circulación de vehículos menores y demás, de acuerdo con lo establecido en la regulación provincial;
- c. Controlar el cumplimiento de las normas y reglamentos de circulación vial y tránsito, coordinando con las entidades competentes;

- d. Promover el uso de la biblioteca como medio de transporte sostenible en el Plan Director de Transporte y en el Plan de Ordenamiento Territorial, así como en los programas de salud de su competencia, debiendo implementar acciones para la celebración del día 22 de setiembre de todos los años, así como el “Día Nacional sin Auto”;
- e. Formular y proponer la ejecución de proyectos viales, y emitir opinión para la ubicación de terminales terrestres;
- f. Resolver en primera instancia los asuntos propios de su competencia funcional.
- g. Otras de su ámbito de competencia.

Son funciones del Departamento de Servicios Públicos y Gestión Ambiental, en materia de turismo, las siguientes:

- a) Programar, dirigir, ejecutar y controlar las actividades en materia de desarrollo de la actividad turística, en concordancia con los dispositivos legales vigentes.
- b) Proponer, promover y declarar zonas de desarrollo turístico prioritario, eventos de interés turístico regional y desarrollar circuitos turísticos que puedan convertirse en ejes del desarrollo.

5.8.2.2. Planificación y Control urbano

Son los mecanismos (Planes, programas, normas y reglamentación) utilizados por el gobierno local (Municipalidad Distrital de La Brea), para realizar de manera eficaz y eficiente las acciones de promoción, regulación y sanción, funciones propias de la Administración Pública, así como establecimiento de Zonas de riesgo, Áreas Protegidas, localización de vivienda e Infraestructura y áreas sub urbanas, que la Municipalidad Distrital de la Brea no ha realizado.

La Municipalidad Distrital de La Brea, en el control urbano se rige mediante el TUPA (Texto Único de Procedimientos Administrativos), el cual sirve para administrar los diferentes trámites dentro de la institución distrital, y en especial a lo referente a las unidades gestoras de desarrollo urbano.

Cuadro N° 142: División de Infraestructura y Desarrollo Urbano – Departamento de Obras Públicas y Privadas

| Nº ORDEN | DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO | BASE LEGAL |
|----------|---|---|
| 01 | LICENCIA DE EDIFICACION – CONSTRUCCION, AMPLIACION Y REMODELACION – MODALIDAD “A” | Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, Art. 9º. |
| 02 | LICENCIA DE EDIFICACION – CONSTRUCCION, AMPLIACION Y REMODELACION – MODALIDAD “B” | Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, Art. 9º. |
| 03 | LICENCIA DE EDIFICACION – EDIFICACIONES DE MODALIDAD “C” CON EVALUACION PREVIA POR COMISION TECNICA Y MODALIDAD “D” | Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, Art. 9º. |
| 04 | LICENCIA DE EDIFICACION – EDIFICACIONES DE MODALIDAD “C” CON EVALUACION PREVIA POR REVISORES URBANOS | Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, Art. 9º. |
| 05 | LICENCIA DE HABILITACION URBANA MODALIDAD “B” | - Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, Art. 9º. |
| 06 | LICENCIA DE HABILITACION URBANA MODALIDAD “C” Y “D” CON COMISIÓN TECNICA | - Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, Art. 9º. |
| 07 | LICENCIA DE HABILITACION URBANA MODALIDAD “C” CON REVISORES URBANOS | - Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, Art. 9º. |
| 08 | ANTEPROYECTO EN CONSULTA | Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, Art. 9º. |

| | | |
|----|--|---|
| 09 | SUBDIVISION DE LOTE URBANO | Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, Art. 9º. |
| 10 | AUTORIZACION PARA LA INSTALACION DE INFRAESTRUCTURA NECESARIA PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS PÚBLICOS DE TELECOMUNICACIONES | Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, Art. 9º. |
| 11 | AUTORIZACION DE CONFORMIDAD Y FINALIZACIÓN DE LA EJECUCION DE LA INSTALACION DE INFRAESTRUCTURA NECESARIA PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS PÚBLICOS DE TELECOMUNICACIONES | Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, Art. 9º. |
| 12 | AUTORIZACION PARA REALIZAR OBRAS DE INSTALACION, AMPLIACION O MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS PÚBLICOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO, TRANSMISION, DISTRIBUCION DE ELECTRICIDAD Y ALUMBRADO PÚBLICO | Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, Art. 9º. |
| 13 | CERTIFICADO DE ZONIFICACION Y VIAS | Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, Art. 9º. |
| 14 | CERTIFICADO DE CONFORMIDAD DE OBRA Y DECLARATORIA DE EDIFICACIÓN | Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, Art. 9º. |
| 15 | CERTIFICADO DE CONFORMIDAD DE OBRA CON VARIACIÓN Y DECLARATORIA DE EDIFICACIÓN | Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, Art. 9º. |
| 16 | EMISION DE CERTIFICADO NEGATIVO DE CATASTRO | Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, Art. 9º. |

Fuente: Elaboración Equipo Técnico PDU

Cuadro N° 143: División de Infraestructura y Desarrollo Urbano – Departamento de Catastro

| Nº ORDEN | DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO | BASE LEGAL |
|----------|--|---|
| 01 | PLANO DE UBICACIÓN | Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, Art. 9º. |
| 02 | PLANO CATASTRAL | Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, Art. 9º. |
| 03 | PLANO POR SECTORES | Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, Art. 9º. |
| 04 | INFORMACION CATASTRAL | Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, Art. 9º. |
| 05 | INSPECCION Y/O MEDICION DE SERVIDUMBRE (PRESENTACION INDIVIDUAL DE CADA SERVICIO REQUERIDO: AGUA, ELECTRICIDAD, HIDROCARBUROS) | Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, Art. 9º. |
| 06 | CERTIFICADO DE AREA O ZONA NO HABILITADA | Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, Art. 9º. |
| 07 | CERTIFICADO POR NOMENCIATURA DE CALLES Y NUMERACION DE INMUEBLES | Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, Art. 9º. |
| 08 | CERTIFICADO POR VERIFICACION CATASTRAL EN ZONA URBANA | Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, Art. 9º. |
| 09 | CONSTANCIA / CERTIFICADO CATASTRAL DEL PREDIO | Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, Art. 9º. |

| | | |
|----|--|---|
| 10 | ADJUDICACION DE TERRENO MUNICIPAL | Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, Art. 9º. |
| 11 | CERTIFICADO DE POSESION PARA AREAS MAYORES A 500 mts. | Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, Art. 9º. |
| 12 | LICENCIA POR MOVIMIENTO DE TIERRA DE PLATAFORMAS PETROLERAS | Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, Art. 9º. |
| 13 | LICENCIA PARA USO DE TERRENOS ERIAZOS PARA POZOS PRODUCTIVOS | Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, Art. 9º. |
| 14 | EXPEDICION DE CONSTANCIA DE UBICACIÓN | Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, Art. 9º. |
| 15 | EXPEDICION DE CONSTANCIA DE POSESION | Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, Art. 9º. |

Fuente: Elaboración Equipo Técnico PDU

Cuadro N° 144: División de Infraestructura y Desarrollo Urbano – Departamento de Estudios y Proyectos

| Nº ORDEN | DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO | BASE LEGAL |
|----------|---|---|
| 01 | SOLICITUD DE APOYO EN LA FORMULACION DE PROYECTOS PARA INSTITUCIONES Y JUNTAS VECINALES | Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, Art. 9º. |
| 02 | COPIA CERTIFICADA DE PROYECTOS | Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, Art. 9º. |

Fuente: Elaboración Equipo Técnico PDU

Cuadro N° 145: División de Desarrollo Económico y Promoción Social - Desarrollo Económico

| Nº ORDEN | DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO | BASE LEGAL |
|----------|---|--|
| 01 | AUTORIZACIÓN PARA LA COLOCACIÓN DE ANUNCIOS Y PROPAGANDAS | Articulo N° 41 Ley 27444 LPAG (11/04/01) |
| 02 | LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO DEFINITIVA O TEMPORAL (A) | Constitución Política del Perú Ley Nº 27444, Ley Nº 27972 Ley Nº 28976, Ley Nº 29060 |
| 03 | LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO DEFINITIVA O TEMPORAL (A), CONJUNTAMENTE CON LA AUTORIZACIÓN DE ANUNCIO ADOSADO FRONTALMENTE A LA FACHADA | Constitución Política del Perú Ley Nº 27444, Ley Nº 27972 Ley Nº 28976, Ley Nº 29060 |
| 04 | LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO DEFINITIVA O TEMPORAL (A) PARA CESIONARIOS C | Constitución Política del Perú Ley Nº 27444, Ley Nº 27972 Ley Nº 28976, Ley Nº 29060 |
| 05 | LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO DEFINITIVA O TEMPORAL (A) PARA CESIONARIOS (B), CONJUNTAMENTE CON LA AUTORIZACIÓN DE ANUNCIO ADOSADO FRONTALMENTE A LA | Constitución Política del Perú Ley Nº 27444, Ley Nº 27972 Ley Nº 28976, Ley Nº 29060 |
| 06 | LICENCIA FUNCIONAMIENTO DEFINITIVA O TEMPORAL (A) PARA MERCADOS DE ABASTOS Y GALERÍAS COMERCIALES (B) | Constitución Política del Perú Ley Nº 27444, Ley Nº 27972 Ley Nº 28976, Ley Nº 29060 |
| 07 | CAMBIO DE DENOMINACIÓN Y RAZÓN SOCIAL EN LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO DEFINITIVA O TEMPORAL. | Constitución Política del Perú Ley Nº 27444, Ley Nº 27972 Ley Nº 28976, Ley Nº 29060 |
| 08 | DUPLICADO DE LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO DEFINITIVA O TEMPORAL (A) | Constitución Política del Perú Ley Nº 27444, Ley Nº 27972 Ley Nº 28976, Ley Nº 29060 |
| 09 | AUTORIZACIÓN DE ANUNCIO ADOSADO FRONTALMENTE A LA FACHADA | Constitución Política del Perú Ley Nº 27444, Ley Nº 27972 Ley Nº 28976, Ley Nº 29060 |

| | | |
|----|--|--|
| 10 | CESE DE ACTIVIDADES | Constitución Política del Perú Ley N° 27444, Ley N° 27972 Ley N° 28976, Ley N° 29060 |
| 11 | AUTORIZACION PARA EL USO DE LA VIA PUBLICA PARA COMERCIO | D.S. N° 135 –99-EF Texto Único Ordenado del Código Tributario publicado el 19/08/1999 |
| 12 | DEVOLUCION DE BIENES DECOMISADOS , RETENIDOS, ETC | D.S. N° 135 –99-EF Texto Único Ordenado del Código Tributario publicado el 19/08/1999 |
| 13 | AUTORIZACIÓN PARA EL USO COMERCIAL DE RETIRO FRONTAL | D.S. N° 135 –99-EF Texto Único Ordenado del Código Tributario publicado el 19/08/1999 |
| 14 | AUTORIZACIÓN PARA MEJORAR EL PUESTO EN MERCADO | D.S. N° 135 –99-EF Texto Único Ordenado del Código Tributario publicado el 19/08/1999 |

Fuente: Elaboración Equipo Técnico PDU

Cuadro N° 146: División de Desarrollo Económico y Promoción Social - Departamento de Servicios Sociales y Participación Ciudadana

| N° ORDEN | DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO | BASE LEGAL |
|----------|--------------------------------------|---|
| 01 | ATENCION Y REGISTRO DEL ADULTO MAYOR | Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, Art. 9º. |
| 02 | SOLICITUD DE VEEDOR EN ASAMBLEA | Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, Art. 9º. |

Fuente: Elaboración Equipo Técnico PDU

Cuadro N° 147: División de Desarrollo Económico y Promoción Social - Apoyo Social

| N° ORDEN | DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO | BASE LEGAL |
|----------|---|---|
| 01 | INSCRIPCION, ACREDITACION Y REGISTRO MUNICIPAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD | Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, Art. 9º. |
| 02 | RECONOCIMIENTO Y REGISTRO DEL COMITÉ, VASO DE LECHE, CLUBES DE MADRE Y COMEDORES POPULARES. | Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, Art. 9º. |
| 03 | SOLICITUD DE APOYO SOCIAL | Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, Art. 9º. |

Fuente: Elaboración Equipo Técnico PDU

Cuadro N° 148: División de Desarrollo Económico y Promoción Social – Registro Civil

| N° ORDEN | DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO | BASE LEGAL |
|----------|---|--|
| 01 | RECONOCIMIENTO VOLUNTARIO DE FILIACIÓN | Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, Art. 79º. |
| 02 | INSCRIPCIÓN ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA DE NACIMIENTO | Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, Art. 79º. |
| 03 | INSCRIPCIÓN DE ADOPCION POR MANDATO JUDICIAL | Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, Art. 79º. |
| 04 | MATRIMONIO CIVIL | Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, Art. 79º. |
| 05 | MATRIMONIO CIVIL - INSCRIPCIÓN DE MATRIMONIO REALIZADO EN EL EXTRANJERO | Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, Art. 79º. |

| | | |
|----|--|--|
| 06 | CERTIFICADO DE SOLTERÍA | Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, Art. 79º. |
| 07 | INSCRIPCIÓN DE DEFUNCIÓN - INSCRIPCIÓN ORDINARIA | Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, Art. 79º. |
| 08 | INSCRIPCIÓN DE DEFUNCIÓN - INSCRIPCIÓN DE DEFUNCIONES POR MANDATO JUDICIAL. | Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, Art. 79º. |
| 09 | INSCRIPCIÓN DE DEFUNCIÓN - INSCRIPCIÓN DE OFICIO INSCRIPCIÓN POR MUERTE VIOLENTA | Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, Art. 79º. |
| 10 | INSCRIPCIÓN DE NATIMUERTOS | Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, Art. 79º. |
| 11 | EXPEDICIÓN DE COPIA CERTIFICADA DE ACTA EN REPRODUCCIÓN DIRECTA O EXTRACTO DE ACTA REGISTRAL | Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, Art. 79º. |
| 12 | EXPEDICIÓN DE PARTIDAS SIMPLES | Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, Art. 79º. |
| 13 | EXPEDICIÓN DE PARTIDAS PARA USO EN EL EXTRANJERO | Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, Art. 79º. |
| 14 | RECTIFICACIONES QUE MODIFICAN LAS ACTAS REGISTRALES - ADMINISTRATIVAS | Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, Art. 79º. |
| 15 | RECTIFICACIONES QUE MODIFICAN LAS ACTAS REGISTRALES - JUDICIAL | Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, Art. 79º. |
| 16 | EXPEDICIÓN DE CONSTANCIA DE NO INSCRIPCIÓN | Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, Art. 79º. |
| 17 | CANCELACIÓN DE ACTAS REGISTRALES | Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, Art. 79º. |
| 18 | REPROGRAMACIÓN DE FECHA MATRIMONIAL | Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, Art. 79º. |

Fuente: Elaboración Equipo Técnico PDU

Cuadro N° 149: División de Desarrollo Económico y Promoción Social - Oficina de Divorcio

| Nº ORDEN | DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO | BASE LEGAL |
|----------|--------------------------------------|--|
| 01 | SEPARACIÓN CONVENCIONAL Y/O ULTERIOR | Ley 26497 La Ley Orgánica del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil |

Fuente: Elaboración Equipo Técnico PDU

Cuadro N° 150: División de Desarrollo Económico y Promoción Social - Demuna

| Nº ORDEN | DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO | BASE LEGAL |
|----------|--------------------------------|---|
| 01 | INTERNAMIENTO TEMPORAL | Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, Art. 9º. |
| 02 | ATENCIÓN PSICOLOGICA | Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, Art. 9º. |
| 03 | APOYO LEGAL | Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, Art. 9º. |

Fuente: Elaboración Equipo Técnico PDU

Cuadro N° 151: División de Servicios Comunales y Gestión Ambiental – Defensa Civil

| Nº ORDEN | DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO | BASE LEGAL |
|----------|---|--|
| 01 | INSPECCION TECNICA DE SEGURIDAD EN DEFENSA CIVIL BASICA PARA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO Y O EVENTO PÚBLICO (Previo con afluencia menor o igual a tres mil personas) | Ley Nº 28976 Ley Marco de Licencia de funcionamiento (5-02-07) |
| 02 | INFORME TECNICO EVALUACION MUNICIPAL DEFENSA CIVIL BASICO PARA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO (LEVANTAMIENTO DE OBSERVACIONES) | Ley Nº 28976 Ley Marco de Licencia de funcionamiento (5-02-07) |
| 03 | INSPECCION TECNICA DE DEFENSA CIVIL BASICA PARA LICENCIA DE EDIFICACIÓN | Ley Nº 28976 Ley Marco de Licencia de funcionamiento (5-02-07) |
| 04 | EMISION DE CERTIFICADOS DE DAMNIFICADO | Ley Nº 28976 Ley Marco de Licencia de funcionamiento (5-02-07) |
| 05 | RENOVACIÓN DE CERTIFICADO DE DEFENSA CIVIL | Ley Nº 28976 Ley Marco de Licencia de funcionamiento (5-02-07) |

Fuente: Elaboración Equipo Técnico PDU

Cuadro N° 152: División de Servicios Comunales y Gestión Ambiental – Departamento de Transporte

| Nº ORDEN | DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO | BASE LEGAL |
|----------|---|--|
| 01 | INSCRIPCION DE EMPRESA Y/O ASOCIACIÓN DE SERVICIO PÚBLICO | Ley Nº 27444, Ley de procedimiento Administrativo General. |
| 02 | AUTORIZACION DE RUTA URBANA E | Ley Nº 27444, Ley de procedimiento Administrativo General. |
| 03 | AUTORIZACION DE PARADERO SERVICIO URBANO | Ley Nº 27444, Ley de procedimiento Administrativo General. |
| 04 | RENOVACION DE AUTORIZACION DE PARADERO DE SERVICIO URBANO | Ley Nº 27444, Ley de procedimiento Administrativo General. |
| 05 | PERMISO DE OPERACIÓN PARA ASOCIACIONES DE TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS EN MOTO- TAXI | Ley Nº 27444, Ley de procedimiento Administrativo General. |
| 06 | PAGO POR DERECHO DE STICKER | Ley Nº 27444, Ley de procedimiento Administrativo General. |

Fuente: Elaboración Equipo Técnico PDU

En el ámbito de control urbano regido por el texto único de procedimiento administrativo tomando en cuenta a las unidades gestoras y trámites que estas realizan dentro de la institución distrital – La Brea, se tiene lo siguiente:

- La Municipalidad Distrital de La Brea en cuanto a su órganos de línea, la División de infraestructura y Desarrollo Urbano tiene un total de 33 procedimientos para cumplir sus competencias,
- La División de Desarrollo Económico y Promoción Social tiene un total de 41 procedimientos para cumplir sus competencias,
- División de Servicios Comunales y Gestión Ambiental tiene un total de 11 procedimientos para cumplir sus competencias.

5.8.2.3. Instrumentos de gestión para la planificación y uso de suelo

Es el Plan de zonificación, que identifica la ocupación del territorio, los diferentes usos de suelo para ordenarlo, regularlo, reglamentarlo y compatibilizarlo, según

su vocación y aptitudes. Determina la dimensión y tamaño de los equipamientos en función de la población a servir y la ubicación de nuevos equipamiento según radios de influencia así como reservar áreas para equipamiento futuros en las áreas de expansión urbana, que la Municipalidad Distrital de la Brea no posee.

Las Ordenanzas de la Municipalidad Distrital de La Brea, en la materia de su competencia, son las normas de carácter general de mayor jerarquía en la estructura normativa municipal, por medio de las cuales se aprueba la organización interna, la regulación, administración y supervisión de los servicios públicos y las materias en las que la municipalidad tiene competencia normativa.

- **ORDENANZA MUNICIPAL N° 005-09-2014-MDLB:**
Declarése de interés público y necesidad local la renovación urbana con fines de reordenamiento y recuperación de espacios públicos en el Distrito de La Brea, con la finalidad de promover el desarrollo económico, la protección ambiental, y la seguridad de sus espacios públicos; optimizando la calidad de vida de la población.
- **ORDENANZA MUNICIPAL N° 002-06-2014-MDLB:**
Aprobar el Plan de Desarrollo Concertado (PDC) del Distrito de La Brea 2012-2021.
- **Ordenanza Municipal N° 007-2010-MDLB**
Mantiene la vigencia del Régimen Tributario de Arbitrios Municipales de Limpieza Publica
- **Ordenanza Municipal N° 006-2010-MDLB**
Aprueba la Política Ambiental Local, PAL; el Plan de Acción Ambiental Local, PAAL; la Agenda Ambiental Local, AAL; y el Diagnóstico Ambiental Local.
- **Ordenanza Municipal N° 002-2009-MDLB**
Crea la Comisión Ambiental Municipal, CAM.

5.8.2.4. Instrumentos de gestión para la planificación del sistema de transporte

Es el plan de Movilidad Urbana, basado en un análisis de conectividad, continuidad y transitabilidad, que analiza los desplazamientos de la población por el territorio urbano, denominados viajes origen-destino, en su actividad diaria y rutinaria, para desarrollar y proponer la articulación e integración de la ciudad, a través de una nueva infraestructura vial que contenga la red de transporte jerarquizada, intra y extra urbana, así como equipamiento (terminal terrestre), mobiliario urbano (paraderos) y equipamiento de control de tráfico (señalización horizontal y vertical, semáforos y cámaras), que la Municipalidad Distrital de La Brea no ha desarrollado.

5.8.2.5. Plan de desarrollo concertado provincial y distrital

A. PLAN DE DESARROLLO CONCERTADO 2012-2021 DE LA PROVINCIA DE TALARA

Visión al 2021:

Somos una sociedad democrática en la que prevalece el Estado de derecho y en la que todos sus habitantes tienen una alta calidad de vida, e iguales oportunidades para desarrollar su máximo potencial como seres humanos. Tenemos un Estado moderno, descentralizado, eficiente, transparente, participativo y ético al servicio de la ciudadanía. Nuestra economía es dinámica, diversificada, de alto nivel tecnológico y equilibrada regionalmente, con pleno empleo y alta productividad del trabajo. El país favorece la inversión privada y la innovación, e invierte en educación y tecnología para aprovechar competitivamente las oportunidades de la economía mundial. La pobreza y la pobreza extrema han sido erradicadas, existen mecanismos redistributivos para propiciar la equidad social y los recursos naturales se aprovechan en forma sostenible, manteniendo una buena calidad ambiental.

Ejes Estratégicos:

- **Eje Estratégico 1:** Derechos Fundamentales y Dignidad de las Personas
- **Eje Estratégico 2:** Oportunidades y Acceso a los Servicios Básicos
- **Eje Estratégico 3:** Estado y Gobernabilidad
- **Eje Estratégico 4:** Economía, Competitividad y Empleo
- **Eje Estratégico 5:** Desarrollo Provincial
- **Eje Estratégico 6:** Recursos Naturales y Ambiente

Cuadro N° 153: Principales Proyectos 2012 - 2021 – Municipalidad Provincial de Talara

| Nº | PG/ PY | Título | Ámbito | Descripción - Resultado esperado | Monto referencial (S/.) |
|---|-----------|--|------------|---|----------------------------|
| Programas y Proyectos que serán ejecutados por la Municipalidad Provincial de Talara | | | | | |
| 1 | PG | Programa de desarrollo de la competitividad. | Provincial | Incluye acciones de apoyo a la microempresa y la organización de cadenas productivas entre otras. | 1'000,000.00 |
| 2 | PG | Programa de apoyo al desarrollo petrolero | Provincial | Comprende proyectos privados y acciones de soporte del Estado para el desarrollo, la diversificación y la sostenibilidad social y ambiental de la actividad. | 20'000,000.00 |
| 3 | PG | Programa promoción de cadenas productivas de las Mypes* de la provincia de Talara | Provincial | Promover la colaboración público-privada en el ámbito de las políticas de desarrollo productivo. | 1'500,000.00 |
| 4 | PG | Programa de capacitación integral en gestión turística municipal y promoción de la inversión pública y privada en la provincia de Talara | Provincial | Promover una adecuada planificación turística. | 1'000,000.00 |
| 5 | PG | Programa de desarrollo de la actividad turística | Provincial | Desarrollo de infraestructura pública y privada y organización de circuitos turísticos, así como capacitación a los empresarios potenciales. | 20'000,000.00 |
| 6 | PG | Programa de desarrollo de la competitividad | Provincial | Incluye acciones de apoyo a la microempresa y la organización de cadenas productivas, entre otras. | 3'000,000.00 |
| 7 | PG | Programa de apoyo al desarrollo petrolero | Provincial | Comprende proyectos privados y acciones de soporte del Estado para el desarrollo, la diversificación y la sostenibilidad social y ambiental de la actividad petrolera de acuerdo con los mecanismos determinados en la política nacional correspondiente. | SI |
| 8 | PG | Programa de apoyo a la actividad pesquera | Provincial | Incluye proyectos privados y actividades que permitan el desarrollo de la actividad pesquera como soporte a la actividad económica de zonas menos desarrolladas. | 3'000,000.00 |
| 9 | PG | Programa de desarrollo de la | Provincial | Desarrollo de infraestructura pública y privada y | 10'000,000.00 |

| | | | | | |
|----|----|---|------------|---|----------------|
| | | actividad turística | | organización de circuitos turísticos, así como capacitación a los empresarios potenciales. | |
| 10 | PG | Programa de desarrollo de la actividad gastronómica | Provincial | Programa de difusión de la gastronomía peruana en el extranjero e internamente, junto con el desarrollo de servicios de asesoría y centros de capacitación para nuevos emprendedores. | 500,000.00 |
| 11 | PG | Programa fortalecimiento de capacidades para la generación de empleo en la actividad petrolera | Provincial | El participante ha desarrollado competencias y habilidades de acuerdo al entorno socioeconómico | 1'000,000.00 |
| 12 | PG | Proyecto desarrollo de capacidades de la familia rural "mi chacra productiva" en la provincia de Talara | Provincial | Implementar tecnologías validas a fin de potenciar las capacidades productivas de las familias rurales en extrema pobreza y pobreza, que contribuyan a superar su situación de inseguridad ciudadana, incrementando sus ingresos progresiva al mercado. | 1'000,000.00 |
| 13 | PY | Construcción y habilitación de Carretera Costanera desde en Puente Simón Rodríguez hasta Máncora | Provincial | Playas accesibles con empleo generado en turismo | 130'000,000.00 |
| 14 | PY | Programa de abastecimiento energético | Provincial | Ser autosuficientes en la producción de energéticos para permitir el crecimiento económico sostenido | 20'000,000.00 |
| 15 | PG | Programa de Comedores Populares | Provincial | Este programa tiene como objetivo abastecer oportunamente con alimentos, mediante la entrega de raciones complementarias a los comedores populares. | 1'000,000.00 |
| 16 | PG | Promoviendo comunidades saludables en la provincia de Talara | Provincial | Lograr que las personas adquieran capacidades y desarrollos actitudes, para su desarrollo físico, mental y social. | 1'000,000.00 |
| 17 | PG | Previendo cáncer de cuello uterino y cáncer de mama en la provincia de Talara. | Provincial | Describir, liderar y ejecutar los procesos de promoción de la salud y prevención de cáncer de cuello uterino y mamario. | 300,000.00 |
| 18 | PG | Programa Promoción de las prácticas de higiene (lavado de manos) | Provincial | Reducir la transmisión de enfermedades infecciosas, como las diarreas, infecciones respiratorias, tifoidea, parasitosis intestinales, protegiendo a la población de la desnutrición crónica. | 50,000.00 |

| | | | | | |
|----|-----------|--|---------------------|---|---------------|
| 19 | PG | Programa Integral de Nutrición | Provincial | | 1'000,000.00 |
| 20 | PG | Sistema local de atención integral de la primera infancia | Provincial | Impulsar y fortalecer la articulación y concertación entre el gobierno local, gobierno regional y gobierno nacional, para mejorar la calidad de vida de las niñas y niños de la primera infancia de la provincia de Talara. | 200,000.00 |
| 21 | PG | Programa de apoyo a la actividad pesquera | Distrito de Pariñas | Incluye proyectos privados y actividades que permitan el desarrollo de la actividad pesquera como soporte a la actividad económica de zonas menos desarrolladas. | 2'000,000.00 |
| 22 | PG | Programa de desarrollo de la actividad gastronómica | Distrito de Pariñas | Programa de difusión de la gastronomía peruana en el extranjero e internamente, junto con el desarrollo de servicios de asesoría y centros de capacitación para nuevos emprendedores. | 500,000.00. |
| 23 | PG | Programa fortalecimiento de capacidades para la generación de empleo en la actividad petrolera | Distrito de Pariñas | El participante ha desarrollado competencias y habilidades de acuerdo al entorno socioeconómico | 300,000.00 |
| 24 | PG | Programa de desarrollo de capacidades de la familia rural "mi chacra productiva" en la provincia de Talara | Distrito de Pariñas | Implementar tecnologías validas a fin de potenciar las capacidades productivas de las familias rurales en extrema pobreza y pobreza que contribuyan a superar su situación de inseguridad ciudadana, incrementando sus ingresos y su inclusión progresiva al mercado. | 200,000.00 |
| 25 | PY | Construcción de Mercado de Abastos del Cono Sur. | Distrito de Pariñas | Adecuadas condiciones para el desarrollo de las actividades comerciales en el Cono Sur de la ciudad de Talara | 9'979,716.00 |
| 26 | PY | Construcción del Mercado Central Distrito de Pariñas | Distrito de Pariñas | Adecuadas condiciones para el desarrollo de las actividades comerciales del Cono Sur | 22'129,119.00 |
| 27 | PG | Programa de Fortalecimiento de la Gestión Municipal | Distrito de Pariñas | Desarrollo de capacidades | 500,000.00 |
| 28 | PG | Programa de Fortalecimiento de Capacidades en Gestión y Gerencia Pública | Distrito de Pariñas | Desarrollo de capacidades y habilidades | 200,000.00 |
| 29 | PG | Programa de Fortalecimiento de los Espacios de Participación Ciudadana | Distrito de Pariñas | Fortalecer la ciudadanía | 50,000.00 |

| | | | | | |
|----|----|--|---------------------|---|--------------|
| 30 | PG | Programa de Implementación del Sistema de Control Interno | Distrito de Pariñas | Implementar el sistema de control | 20,000.00 |
| 31 | PY | Proyecto de instalación de granja de pollos | Distrito de Pariñas | Generar empleo en la población rural | 600,000.00 |
| 32 | PY | Construcción del sistema de drenaje pluvial Cristo Petrolero entre las Urbanizaciones Faustino Piaggio y Aproviser II etapa, distrito de Pariñas. | Distrito de Pariñas | Conservar los suelos en zonas urbanas | 1'150,030.00 |
| 33 | PY | Construcción de muro de contención en la parte superior de los Asentamientos Humanos San Martín, El Pescador y Los Jardines-Cono Norte, distrito de Pariñas. | Distrito de Pariñas | Conservar los suelos en zonas urbanas | 1'550,000.00 |
| 34 | PY | Mejoramiento de la infraestructura vial urbana del AH. San Pedro. | Distrito de Pariñas | Adecuadas condiciones de transitabilidad vehicular en la ciudad de Talara | 911,810.00 |
| 35 | PY | Rehabilitación y mejoramiento de vía de acceso desde el Óvalo Bolognesi hasta Jesús María-Talara, distrito de Pariñas. | Distrito de Pariñas | Transitabilidad permanente en la vía urbana que va desde el AA.HH. Jorge Chávez hasta la Urbanización Salaverry | 5'850,929.00 |
| 36 | PY | Construcción de pistas y veredas en la Urbanización Municipal. | Distrito de Pariñas | Adecuadas condiciones de transitabilidad vehicular y peatonal en la ciudad de Talara | 870,000.00 |
| 37 | PY | Construcción de pistas y veredas de las vías exteriores del Mercado Modelo, colindante con los parques N° 70; 71 y 72 de la Ciudad de Talara. | Distrito de Pariñas | Adecuadas condiciones de transitabilidad vehicular y peatonal | 1'000,000.00 |
| 38 | PY | Rehabilitación y mejoramiento de la Vía de | Distrito de Pariñas | Adecuadas condiciones de transitabilidad vehicular y peatonal | 5'000,000.00 |

| | | | | | |
|----|----|---|---------------------|---|---------------|
| | | Evitamiento en la Ciudad de Talara, distrito de Pariñas. | | | |
| 39 | PY | Construcción de puente sobre quebrada Yale y Protección de Talud. | Distrito de Pariñas | Mejora de las condiciones de accesibilidad vial | 10'000,000.00 |
| 40 | PY | Construcción de pistas y veredas en el Barrio Estibadores. | Distrito de Pariñas | Adecuadas condiciones de transitabilidad vehicular y peatonal | 1'000,000.00 |
| 41 | PY | Construcción de autopista doble vía desde el Óvalo de la Campana hasta inicios del Parque 72 Pariñas –Talara. | Distrito de Pariñas | Transitabilidad permanente en la carretera de ingreso a la ciudad de Talara | 5'000,000.00 |
| 42 | PY | Construcción de redes primarias y secundarias de electricidad en el Caserío Jabonillal, Talara-Piura | Distrito de Pariñas | Dotar de energía eléctrica a población desatendida, más la instalación de redes secundarias | 1'000,000.00 |
| 43 | PY | Mejoramiento de área recreativa y plataforma deportiva ubicados entre las calles 7 y 8 de Talara Alta, distrito de Pariñas. | Distrito de Pariñas | Eficientes condiciones para la realización de prácticas recreativas y deportivas de los pobladores de talara alta | 325,823.95 |
| 44 | PY | Construcción y equipamiento Casa de la Juventud de la Ciudad de Talara, provincia de Talara - Piura | Distrito de Pariñas | Creación de un lugar de encuentro y socialización de la población joven de la localidad | 2'514,131.79 |
| 45 | PY | Construcción e Implementación de un Complejo Deportivo - Recreacional entre los Parques 43, 45 y 47 cercado, distrito de Pariñas. | Distrito de Pariñas | Construcción de instalaciones deportivas con la finalidad de fomentar la práctica de deporte | 560,000.00 |
| 46 | PY | Construcción de pistas y veredas en la Urbanización Popular | Distrito de Pariñas | Adecuadas condiciones de transitabilidad vehicular y peatonal | 5'250,000.00 |
| 47 | PY | Construcción de Planta de Asfalto en Talara Vía Empresa Paramunicipal | Distrito de Pariñas | Brindar servicios de producción de asfalto y agregados | 4,500,000.00 |
| 48 | PY | Construcción de vías | Distrito de | Adecuadas condiciones de transitabilidad | 12'000,000.00 |

| | | | | | |
|----|----|---|---------------------|---|---------------|
| | | asfaltadas y veredas de concreto en los Parques 1 al 82 de Talara | Pariñas | vehicular y peatonal | |
| 49 | PY | Construcción de Pistas y Veredas en el A.H. Mario Aguirre (Asfaltadas) | Distrito de Pariñas | Adecuadas condiciones de transitabilidad vehicular y peatonal | 5'500,000.00 |
| 50 | PY | Construcción de pistas y veredas en el A.H. Jesús María (Asfaltado) | Distrito de Pariñas | Adecuadas condiciones de transitabilidad vehicular y peatonal | 5'500,000.00 |
| 51 | PY | Asfaltado de los AA.HH. del Cono Sur | Distrito de Pariñas | Adecuadas condiciones de transitabilidad vehicular | 9'000,000.00 |
| 52 | PY | Reconstrucción del Puente Víctor Raúl Haya de la Torre | Distrito de Pariñas | Adecuadas condiciones de transitabilidad | 5'000,000.00 |
| 53 | PY | Consolidación y estabilización de laderas en la Ciudad de Talara | Distrito de Pariñas | Proteger a los hogares del casco urbano así como los centros industriales, hospitales de las inundaciones y arenamiento provocado por las fuertes precipitaciones pluviales | 10'000,000.00 |
| 54 | PY | Construcción de Malecón de San Pedro | Distrito de Pariñas | Adecuadas condiciones de transitabilidad vehicular, peatonal y turístico | 5'000,000.00 |
| 55 | PY | Construcción, ampliación y mejoramiento de la infraestructura del Cementerio La Inmaculada | Distrito de Pariñas | Contar con suficiente infraestructura para dar cristiana sepultura | 1'744,303.00 |
| 56 | PY | Construcción y ampliación de infraestructura y equipamiento del Camal Municipal km. 6 Balneario Las Peñitas | Distrito de Pariñas | Adecuadas condiciones para la prestación del servicio del camal municipal | 1'398,126.00 |
| 57 | PY | Elaboración del Plan de Desarrollo Urbano. PDU | Distrito de Pariñas | | 700,000.00 |
| 58 | PY | Elaboración del Plan de Acondicionamiento Territorial - PAT | Distrito de Pariñas | | 700,000.00 |
| 59 | PY | Actualización y sistematización del catastro integral a nivel distrital | Distrito de Pariñas | | 600,000.00 |
| 60 | PY | Mejoramiento y rehabilitación de la vía | Distrito de Pariñas | Playas recuperadas y habilitadas para esparcimiento y turismo | 3'000,000.00 |

| | | | | | |
|----|----|--|---------------------|--|---------------|
| | | Vichayito (Los Órganos) - Las Pocitas (Máncora). | | | |
| 61 | PY | Recuperación del circuito turístico marino costero desde el Balneario Punta Balcones hasta Máncora | Distrito de Pariñas | Protección costera y rehabilitación de playas | 25'000,000.00 |
| 62 | PY | Construcción de accesos vehiculares a las playas de la provincia de Talara | Distrito de Pariñas | Playas recuperadas y habilitadas esparcimiento y turismo | 5'000,000.00 |
| 63 | PY | Acondicionamiento turístico del Balneario Playa Las Peñitas | Distrito de Pariñas | Aprovechamiento del potencial turístico en la playa Las Peñitas | 8'448,234.00 |
| 64 | PY | Construcción de Planta de Procesamiento de Productos Hidrobiológicos | Distrito de Pariñas | Procesar productos hidrobiológicos | 1'500,000.00 |
| 65 | PG | Programa de fortalecimiento de capacidades laborales | Distrito de Pariñas | Desarrollo de capacidades y habilidades | 100,000.00 |
| 66 | PG | Programa de reconversión laboral | Distrito de Pariñas | Impartir nuevos conocimientos, habilidades, actitudes | 100,000.00 |
| 67 | PG | Programa de certificación de competencias laborales en soldadura | Distrito de Pariñas | Certificación de competencias | 50,000.00 |
| 68 | PG | Programa de fortalecimiento de las cadenas productivas | Distrito de Pariñas | Fortalecer las capacidades en gestión empresarial | 500,000.00 |
| 69 | PG | Programa de apoyo financiero a MYPES | Distrito de Pariñas | Otorgar una fuente de financiamiento | 2'000,000.00 |
| 70 | PG | Programa de formalización de las MYPES | Distrito de Pariñas | Facilitar el acceso al crédito | 30,000.00 |
| 71 | PG | Programa de desarrollo empresarial MYPES | Distrito de Pariñas | Brindar asistencia técnica | 500,000.00 |
| 72 | PY | Programa de simplificación administrativa | Distrito de Pariñas | Simplificar procesos y procedimientos de otorgamiento de licencias | 30,000.00 |
| 73 | PY | Programa de promoción de la actividad pesquera | Distrito de Pariñas | Desarrollo de proyectos públicos y privados. | 4'000,000.00 |
| 74 | PY | Reforestación del Bosque Seco de Pariñas | Distrito de Pariñas | Recuperación de 10,000 hectáreas de terrenos | 30'000,000.00 |
| 75 | PY | Concientización y Educación Ambiental | Distrito de Pariñas | Estimular la participación efectiva y oportuna de la población | 600,000.00 |

| | | | | | |
|----|----|---|---------------------|---|---------------|
| 76 | PY | Actualización de la operatividad funcional de la Comisión Ambiental Local | Distrito de Pariñas | Formalizar los grupos técnicos | 80,000.00 |
| 77 | PY | Recuperación sectorizada de la floresta del Bosque Seco de Pariñas | Distrito de Pariñas | Reforestar con especies arbóreas: algarrobo, zapote, faique y otras especies forestales propias del bosque seco | 25,000.00 |
| 78 | PY | Control de la contaminación atmosférica | Distrito de Pariñas | Registrar con instrumentos analíticos de amplio espectro | 1'000,000.00 |
| 79 | PY | Implementación del Proyecto de limpieza publica | Distrito de Pariñas | Mejorar eficaz y eficientemente el servicio de recolección, transporte, y disposición final de residuos solidos | 10'000,000.00 |
| 80 | PY | Implementación del Plan Integral de Gestión Ambiental | Distrito de Pariñas | Gestión de residuos solidos | 300,000.00 |
| 81 | PY | Mejoramiento y ampliación de la gestión integral de los residuos sólidos municipales en la ciudad de Talara | Distrito de Pariñas | Gestión de residuos solidos | 8'623,348.00 |
| 82 | PY | Recolección, disposición final y gestión integral de residuos sólidos en el distrito de Pariñas. | Distrito de Pariñas | Gestión de residuos solidos | 1'000,000.00 |
| 83 | PG | Educación y Sensibilización Ambiental en el Distrito de Pariñas | Distrito de Pariñas | Estimular la participación efectiva y oportuna de la población | 1'000,000.00 |
| 84 | PG | Programa del Vaso de Leche | Distrito de Pariñas | La finalidad del Vaso de Leche es abastecer con una ración alimentaria diaria de 250 cc de leche o alimento equivalente, a los niños de 0 a 6 años, madres gestantes y mujeres en periodo de lactancia. | 1'000,000.00 |
| 85 | PG | Programa de fortalecimiento de la gestión de los programas sociales | Distrito de Pariñas | Desarrollo de capacidades en líderes sociales, dirigentes vecinales. | 250,000.00 |
| 86 | PG | Programa para la generación de empleo de la mujer. | Distrito de Pariñas | Desarrollo de capacidades y habilidades. | 150,000.00 |
| 87 | PY | Programa "Mi Pueblo" | Distrito de | Mejorar la calidad de habitabilidad y del entorno | 1'000,000.00 |

| | | | | | |
|----|----|---|---------------------|--|--------------|
| | | | Pariñas | urbano, garantizando que la población beneficiada se integre con la ciudad y su equipamiento urbano, revalora dicho entorno. | |
| 88 | PG | Fortalecimiento de capacidades productivas de jóvenes a través de la implementación de comunidades de aprendizaje. | Distrito de Pariñas | Desarrollo de capacidades y habilidades productivas. | 200,000.00 |
| 89 | PG | Rehabilitación y equipamiento de la Biblioteca Municipal para una mayor apertura a la comunidad talareña. | Distrito de Pariñas | Dotar de las mayores facilidades a la población de la provincia, principalmente la población infantil, al contar con un espacio adecuado para el mayor aprovechamiento de las instalaciones de la Biblioteca Municipal. | 1'000,000.00 |
| 90 | PG | Orientación vocacional para hacer más eficiente las capacidades de los jóvenes del distrito de Pariñas | Distrito de Pariñas | Lograr que los jóvenes que salen de los colegios secundarios de la provincia de Talara, tengan en cuenta de la manera más clara posible el rumbo que van a seguir en lo que se refiere a la carrera técnica o superior que opten en el futuro. | 200,000.00 |
| 91 | PG | Promoción y desarrollo de talentos y habilidades de los niños y jóvenes del distrito de Pariñas. | Distrito de Pariñas | Promover los espacios para que la población pueda mostrar sus cualidades inherentes al desarrollo como persona, lo que obviamente tendrá un impacto en la mejora de la calidad de vida, y aumento del bienestar de la población de la provincia de Talara. | 200,000.00 |
| 92 | PG | Promoción y afianzamiento de la comprensión lectora y razonamiento matemático en los niños del distrito de Pariñas. | Distrito de Pariñas | Proveer y facilitar las condiciones necesarias para reforzar las capacidades en las áreas deficitarias como una forma de avanzar y salir de la situación de atraso en la cual se encuentran. | 200,000.00 |
| 93 | PY | Mejoramiento de la infraestructura y equipamiento de la IE Crnl. FAP Víctor Maldonado Begazo. | Distrito de Pariñas | Brindar mejores condiciones pedagógicas y disminuir la deserción escolar en la población infantil | 1'373,153.00 |
| 94 | PY | Rehabilitación de infraestructura y equipamiento de la IE N° | Distrito de Pariñas | Brindar mejores condiciones pedagógicas y disminuir la deserción escolar en la población infantil | 500,000.00 |

| | | | | | |
|-----|----|--|---------------------|---|--------------|
| | | 15508 Domingo Savio. | | | |
| 95 | PY | Mejoramiento y rehabilitación de infraestructura y equipamiento de la IE N° 15513 - Nuestra Señora de Guadalupe - Talara Alta. | Distrito de Pariñas | Población escolar adecuadamente atendida | 1'030,908.00 |
| 96 | PY | Construcción de Mini coliseos Deportivos en los AA.HH. de Talara | Distrito de Pariñas | Juventud sana y progresista por cultivar el deporte | 3'500,000.00 |
| 97 | PY | Construcción del PRNOEI "Santa Rita de Casia" | Distrito de Pariñas | Brindar mejores condiciones pedagógicas y disminuir la deserción escolar en la población infantil | 400,000.00 |
| 98 | PY | Construcción del PRNOEI "Maruja Sullon" | Distrito de Pariñas | Brindar mejores condiciones pedagógicas y disminuir la deserción escolar en la población infantil | 400,000.00 |
| 99 | PY | Construcción de la I.E. "Mario Aguirre" | Distrito de Pariñas | Brindar mejores condiciones pedagógicas y disminuir la deserción escolar en la población infantil | 400,000.00 |
| 100 | PY | Rehabilitación y reconstrucción de la infraestructura y equipamiento de la IE Politécnico Alejandro Taboada del AAHH San Pedro | Distrito de Pariñas | Brindar mejores condiciones pedagógicas y disminuir la deserción escolar en la población infantil | 4'565,478.00 |
| 101 | PY | Recuperación de los servicios educativos del PRNOEI Niño Jesús de Praga AAHH. Maruja Sullon | Distrito de Pariñas | Brindar mejores condiciones pedagógicas y disminuir la deserción escolar en la población infantil | 259,280.07 |
| 102 | PY | Construcción y rehabilitación de infraestructura educativa e implementación con mobiliario y equipos en la IE N° 616 Felipe Santiago Salaverry Ciudad Satélite | Distrito de Pariñas | Brindar mejores condiciones pedagógicas y disminuir la deserción escolar en la población infantil | 896,272.96 |
| 103 | PY | Elaboración e implementación del Plan de | Distrito de Pariñas | Fortalecer la capacidad institucional y de gestión de las competencias y funciones. | 20,000.00 |

| | | | | | |
|-----|----|--|---------------------|---|--------------|
| | | Desarrollo de Capacidades - MPT. | | | |
| 104 | PG | Programa municipal para el control del dengue. | Distrito de Pariñas | Contribuir en la optimización y fortalecimiento de las actividades de prevención y control del dengue y la reducción sostenida de la incidencia en las áreas de riesgo y de trasmisión según escenarios epidemiológicos | 100,000.00 |
| 105 | PG | Estrategia provincial y plan de acción para un enfoque integrado sobre la prevención y el control de las enfermedades crónicas | Distrito de Pariñas | Garantizar y promover la formulación y ejecución de políticas públicas eficaces, integradas, sostenibles y basadas en evidencias en materia de lucha contra las enfermedades crónicas, sus factores de riesgo y los factores determinantes. | 200,000.00 |
| 106 | PY | Mejoramiento de la infraestructura y equipamiento del Centro de Salud Talara II, nivel I-4, Carlos H. Vivanco Mauricio | Distrito de Pariñas | Adecuada prestación de servicios de salud | 2'537,163.00 |
| 107 | PY | Creación del Puesto de Salud Municipal en el Cono Norte | Distrito de Pariñas | Existencia de infraestructura de Salud para la población de la jurisdicción del Cono Norte | 1'500,000.00 |
| 108 | PY | Instalación de Puesto de Salud Municipal en el Cono Sur. | Distrito de Pariñas | Existencia de la provisión de servicios de salud | 1'500,000.00 |
| 109 | PG | Apoyo nutricional en las instituciones educativas del distrito de Pariñas. | Distrito de Pariñas | Asegurar alimentación básica a educandos de niveles socioeconómicos de los sectores de pobreza y extrema pobreza. | 1'000,000.00 |
| 110 | PG | Programa Implementación de Centros de Vigilancia Nutricional Comunal en el distrito de Pariñas | Distrito de Pariñas | Implementar centros de vigilancia comunal nutricional en las comunidades del distrito de Pariñas para dar el seguimiento al crecimiento y desarrollo del niño menor de 36 meses y madres gestantes. | 1'000,000.00 |
| 111 | PG | Programa de actualización y verificación de las fichas socioeconómicas únicas del Barido Censal 2011 en el distrito de Pariñas | Distrito de Pariñas | Identificación de personas de extrema pobreza y pobreza | 150,000.00 |
| 112 | PG | Programa de | Distrito de | Mejorar la alimentación y nutrición infantil y la | 50,000.00 |

| | | | | | |
|-----|----|---|---------------------|--|--------------|
| | | Implementación y Funcionamiento de Lactario Municipal en el Distrito de Pariñas | Pariñas | calidad de vida de los lactantes y de los niños pequeños | |
| 113 | PY | Construcción de reservorio elevado de 2500m3 Villa los Ángeles, Talara Alta. | Distrito de Pariñas | Mejorar los sistemas de distribución de agua | 5'471,233.00 |
| 114 | PY | Construcción de colector principal tramo Villa FAP - Cámara de Bombeo de Desagüe. | Distrito de Pariñas | Mejorar el sistema de recolección y transporte de aguas residuales | 3'347,429.00 |
| 115 | PY | Rehabilitación y mejoramiento de agua potable y alcantarillado de los Parques 43-57 – Cercado. | Distrito de Pariñas | Mejorar y ampliar los servicios de agua y alcantarillado para consumo humano | 3'035,486.57 |
| 116 | PY | Mejoramiento y rehabilitación del sistema de agua potable y alcantarillado en el AH. San Pedro Cono Norte Talara. | Distrito de Pariñas | Renovar y ampliar instalaciones existentes | 2'359,415.58 |
| 117 | PY | Rehabilitación del sistema de agua potable y alcantarillado en los Parques 58 al 62, distrito de Pariñas. | Distrito de Pariñas | Renovar instalaciones existentes | 1'628,853.00 |
| 118 | PY | Rehabilitación de las redes de agua potable y alcantarillado del Parque 82 - Cercado Talara. | Distrito de Pariñas | Renovar instalaciones existentes | 900,000.00 |
| 119 | PY | Mejoramiento y rehabilitación de agua y alcantarillado AH. Las Mercedes, Talara. | Distrito de Pariñas | Renovar y ampliar instalaciones existentes | 900,000.00 |
| 120 | PY | Instalación de planta de tratamiento de aguas residuales en Ciudad Satélite | Distrito de Pariñas | Disminución de la contaminación ambiental | 9'000,000.00 |
| 121 | PY | Sistema de tratamiento y | Distrito de | Disminución de la contaminación ambiental | 5'664,206.00 |

| | | | | | |
|-----|----|--|---------------------|---|----------------|
| | | reuso de aguas residuales del Sector Talara Alta | Pariñas | | |
| 122 | PY | Mejoramiento y rehabilitación de las aguas de estabilización Cerro Rajado | Distrito de Pariñas | Disminución de los casos de enfermedades gastrointestinales | 3'676,113.00 |
| 123 | PY | Instalación de 8 tanques de 2,500 m ² de almacenamiento de agua potable para Talara y distritos | Distrito de Pariñas | Abastecimiento de agua asegurado en periodos de crisis | 25'000,000.00 |
| 124 | PY | Construcción de la Planta Desalinizadora Osmosis Inversa de Talara | Distrito de Pariñas | Óptimo abastecimiento de agua | 50'000,000.00 |
| 125 | PY | Sistema de captación de agua para consumo humano desde la Represa Poechos | Distrito de Pariñas | Óptimo abastecimiento de agua | 10'000, 000.00 |
| 126 | PY | Construcción de planta de potabilización de agua para Talara altura Cerro Azul | Distrito de Pariñas | Óptimo abastecimiento de agua | 200'000,000.00 |
| 127 | PY | Mejoramiento del sistemas de evacuación de aguas servidas de la Cámara Central, Talara | Distrito de Pariñas | Mejorar el sistema de recolección y transporte de aguas residuales | 11'122,844.54 |
| 128 | PY | Ampliación de electrificación rural en el sector de Jabonillal | Distrito de Pariñas | Instalación de redes nuevas | 679,995.00 |
| 129 | PG | Construcción de infraestructura y equipamiento de un Centro de Instrucción del servicio de seguridad ciudadana del distrito de Pariñas | Distrito de Pariñas | Fortalecimiento de la capacidad disuasiva, preventiva y operativa del Serenazgo por la buena y continua capacitación que recibe el personal del Serenazgo y las JJ.VV de Seguridad Ciudadana. | 1'000.000.00 |
| 130 | PG | Programa del Comité Educativo de Seguridad Ciudadana del Distrito de Pariñas | Distrito de Pariñas | Contrarrestar el riesgo que tienen los alumnos del distrito de Pariñas | 200,000.00 |
| 131 | PG | Programa de | Distrito de | Brindar a la colectividad un servicio de Mototaxi | 200,000.00 |

| | | | | | |
|-----|----|--|---------------------|--|------------|
| | | Implementación de Mototaxi Seguro de Seguridad Ciudadana en el Distrito de Pariñas | Pariñas | seguro. Capacitar al Mototaxista convirtiéndole en aliado por su valiosa información proporcionada al Serenazgo | |
| 132 | PG | Unidad de Serenazgo de Intervención Rápida (USIR) de Seguridad Ciudadana en el Distrito de Pariñas | Distrito de Pariñas | Fortalecimiento de la capacidad operativa del Serenazgo. Incrementar los índices de percepción de la seguridad ciudadana. Minimizar los riesgos de victimización de la ciudadanía | 300,000.00 |
| 133 | PG | Programa de Fortalecimiento de Capacidades en Gestión Empresarial | Distrito de Pariñas | Desarrollo de capacidades y habilidades | 100,000.00 |
| 134 | PG | Programa de Promoción de las Cadenas Productivas en el sector rural | Distrito de Pariñas | Constituir las cadenas productivas | 30,000.00 |
| 135 | PG | Programa de emprendimiento empresarial dirigido a beneficiarios de los programas sociales | Distrito de Pariñas | Desarrollar capacidades y habilidades | 100,000.00 |
| 136 | PG | Programa de Aseguramiento Universal de Salud | Distrito de Pariñas | Promover el seguro médico en la población. Incluye reducción de incidencia en problemas de salud materna neonatal, enfermedades transmisibles y no transmisibles. | 30,000.00 |
| 137 | PG | Programa de asistencia a la pequeña agricultura y ganadería | Distrito de Pariñas | Provee asistencia técnica, capacitación y pequeñas obras para el desarrollo de la pequeña agricultura | 200,000.00 |
| 138 | PG | Programa de desarrollo habitacional | Distrito de Pariñas | Expansión urbana | 500,000.00 |
| 139 | PY | Proyecto para el desarrollo de un sistema de identificación de usuarios de los programas sociales del estado | Distrito de Pariñas | Busca desarrollar un sistema de identificación basado en el DNI, monitorear y graduar las prestaciones efectivas, y los niveles de satisfacción de los programas sociales que presta el Estado | 200,000.00 |

Programas y Proyectos que serán ejecutados por la Municipalidad Distrital de Máncora

| | | | | | |
|---|----|--|---------------------|---|------------|
| 1 | PY | Mejoramiento de la infraestructura turística del Pozo de Barro | Distrito de Máncora | Mejoramiento de los Ambientes Arquitectónicos | 125,000.00 |
|---|----|--|---------------------|---|------------|

| | | | | | |
|----|-----------|--|---------------------|--|------------|
| 2 | PY | Construcción e implementación del Centro Artesanal | Distrito de Máncora | Diseñar un espacio adecuado para exposiciones temporales de productos de la cultura y la artesanía | 150,000.00 |
| 3 | PY | Mantenimiento del desembarcadero pesquero | Distrito de Máncora | Adecuado mantenimiento de la infraestructura | 90,000.00 |
| 4 | PY | Recuperación de los equipos de mantenimiento de recursos hidrobiológicos | Distrito de Máncora | Recuperar equipos de mantenimiento | 54,000.00 |
| 5 | PY | Estudio para la construcción de un embarcadero turístico | Distrito de Máncora | Adecuado embarque y desembarque de los turistas | 45,000.00 |
| 6 | PY | Promoción de circuitos turísticos (Quebrada Fernández, Máncora Ciudad) | Distrito de Máncora | Mayor posicionamiento de los circuitos turísticos | 60,000.00 |
| 7 | PY | Promoción y consolidación de iniciativas económicas locales | Distrito de Máncora | Contribuir a mejorar localidad de vida de la población | 165,000.00 |
| 8 | PY | Ordenamiento comercial | Distrito de Máncora | Organizar el uso y la ocupación del área comercial | 120,000.00 |
| 9 | PG | Programa de capacitación en servicios turísticos | Distrito de Máncora | Brindar el conocimiento de instrumentos para mejorar la gestión de los servicios turísticos | 45,000.00 |
| 10 | PG | Promoción y difusión turística | Distrito de Máncora | Dirigir al mercado potencial la información del destino | 69,000.00 |
| 11 | PY | Construcción de oficinas de información turística | Distrito de Máncora | Adecuadas Condiciones de información Turístico | 30,000.00 |
| 12 | PY | Promoción de la artesanía con el uso de recursos locales (productos marinos) | Distrito de Máncora | Implementar un programa modular de información y sensibilización | 45,000.00 |
| 13 | PY | Fortalecimiento de las Instancias de Concertación | Distrito de Máncora | Fortalecer los mecanismos de dialogo | 27,000.00 |
| 14 | PY | Mejoramiento de la vía de acceso al Balneario de Máncora | Distrito de Máncora | Adecuadas condiciones de transitabilidad vehicular | 460,000.00 |
| 15 | PY | Construcción de infraestructura de embarque y desembarque | Distrito de Máncora | Adecuado embarque y desembarque de los turistas | 81,000.00 |
| 16 | PY | Construcción del Malecón Turístico de Playa | Distrito de Máncora | Adecuadas condiciones de transitabilidad vehicular, peatonal y Turístico | 80,000.00 |

| | | | | | |
|----|----|---|---------------------|---|------------|
| 17 | PY | Apertura de la vía al expansión urbana | Distrito de Máncora | Adecuadas condiciones de transitabilidad vehicular y peatonal | 270,000.00 |
| 18 | PY | Mejoramiento de la vía de acceso a la Playa del Amor | Distrito de Máncora | Adecuadas condiciones de transitabilidad vehicular | 135,000.00 |
| 19 | PY | Mejoramiento de la vía de integración del Circuito Turístico de la Quebrada Fernández | Distrito de Máncora | Adecuadas condiciones de transitabilidad vehicular | 675,000.00 |
| 20 | PY | Habilitación del área de expansión urbana | Distrito de Máncora | Adecuados espacios para vivienda familiar | 135,000.00 |
| 21 | PY | Implementación de la loza deportiva del Barrio Nicaragua | Distrito de Máncora | Contribuir a desarrollar una adecuada infraestructura deportiva, que resalte a la población infantil y juvenil a la práctica de actividades deportiva | 68,000.00 |
| 22 | PY | Implementación de loza deportiva de Nuevo Máncora | Distrito de Máncora | Contribuir a desarrollar una adecuada infraestructura deportiva, que resalte a la población infantil y juvenil a la práctica de actividades deportiva | 68,000.00 |
| 23 | PY | Modernización institucional municipal | Distrito de Máncora | Generar condiciones favorables al clima de negocios a través de la mejora en la provisión de servicios públicos | 67,500.00 |
| 24 | PY | Saneamiento Físico Legal | Distrito de Máncora | Legalizar los predios urbanos | 40,500.00 |
| 25 | PY | Elaboración del Catastro Urbano | Distrito de Máncora | Actualización del catastro | 81,000.00 |
| 26 | PY | Promoción de la Gestión Concertada del Eje Turístico Piura-Tumbes | Distrito de Máncora | Identificar, seleccionar y difundir los instrumentos, mecanismos, privados y públicos de fomento al desarrollo de las actividades turísticas | 90,000.00 |
| 27 | PY | Formulación del Plan de Manejo Turístico | Distrito de Máncora | Diseñar un Plan de Manejo Turístico, Elaborar el diagnóstico del paisaje, aptitudes y usos turísticos e identificar potencialidades, limitaciones e imagen objetivo | 45,000.00 |
| 28 | PY | Recuperación y tratamiento del Parque Zonal | Distrito de Máncora | Mejorar en forma integral el servicio recreacional y de áreas verdes | 100,000.00 |
| 29 | PY | Recuperación ambiental de la albufera El Estero | Distrito de Máncora | Recuperar enclave natural y mejorar el ambiente paisajístico | 150,000.00 |
| 30 | PY | Habilitación del relleno | Distrito de | Disponer en forma sanitaria y compatible con el | 250,000.00 |

| | | | | | |
|----|----|--|---------------------|--|------------|
| | | sanitario | Máncora | ambiente, los residuos sólidos domiciliarios | |
| 31 | PY | Proyecto: Educación y sensibilización ambiental | Distrito de Máncora | Desarrollar capacidades y habilidades ambientales | 30,000.00 |
| 32 | PY | Proyecto: Reutilización de aguas servidas | Distrito de Máncora | Reutilizar el efluente tratado | 170,000.00 |
| 33 | PY | Arborización y tratamiento de áreas verdes | Distrito de Máncora | Ampliar la cobertura arbórea de la ciudad mejorando el medio ambiente, preservar y desarrollar áreas verdes | 100,000.00 |
| 34 | PY | Estudio para el tratamiento de residuos sólidos | Distrito de Máncora | Realizar estudio sobre los residuos sólidos domiciliarios | 20,000.00 |
| 35 | PY | Estabilización del talud costero | Distrito de Máncora | Conservar los suelos en zonas urbanas | 30,000.00 |
| 36 | PY | Tratamiento, limpieza y apertura de Quebradas | Distrito de Máncora | Conservar los suelos en zonas urbanas | 50,000.00 |
| 37 | PY | Tratamiento de la Quebrada Fernández | Distrito de Máncora | Conservar los suelos en zonas urbanas | 240,000.00 |
| 38 | PY | Tratamiento y limpieza de Quebradas | Distrito de Máncora | Conservar los suelos en zonas urbanas | 240,000.00 |
| 39 | PY | Desarrollo de la Reserva Ecológica Bosque Seco Ecuatorial | Distrito de Máncora | Recuperar enclave natural y mejorar el ambiente paisajístico | 27,000.00 |
| 40 | PY | Integración del Eje Costero y el Coto de Caza El Angolo | Distrito de Máncora | Establecer la integración territorial | 41,000 |
| 41 | PY | Zonificación Ecológica Costera | Distrito de Máncora | Promover acciones para conservar la biodiversidad, restaurar el habitat, uso y explotación sustentable de los RRNN | 54,000.00 |
| 42 | PY | Fortalecimiento de las organizaciones de base. | Distrito de Máncora | | 27,000.00 |
| 43 | PY | Mejoramiento de la Infraestructura de los programas sociales | Distrito de Máncora | | 73,000.00 |
| 44 | PY | Mejoramiento y rehabilitación de la Institución Educativa Micaela Bastidas | Distrito de Máncora | Brindar mejores condiciones pedagógicas y disminuir la deserción escolar en la población infantil | 200,000.00 |
| 45 | PY | Mejoramiento y rehabilitación de la Institución Educativa Alberto | Distrito de Máncora | Brindar mejores condiciones pedagógicas y disminuir la deserción escolar en la población infantil | 200,000.00 |

| | | | | | |
|----|----|--|---------------------|---|------------|
| | | Pallete | | | |
| 46 | PY | Mejoramiento y rehabilitación de la Institución Educativa Túpac Amaru | Distrito de Máncora | Brindar mejores condiciones pedagógicas y disminuir la deserción escolar en la población infantil | 200,000.00 |
| 47 | PY | Construcción de la Casa del Maestro | Distrito de Máncora | Eficientes servicios sociales | 100,000.00 |
| 48 | PY | Promoción de eventos artístico culturales | Distrito de Máncora | Dinamizar la vida cultural y potenciar las manifestaciones artísticas juveniles | 120,000.00 |
| 49 | PY | Construcción de la Casa de la Juventud | Distrito de Máncora | Dinamizar la vida cultural y potenciar las manifestaciones artísticas juveniles | 325,000.00 |
| 50 | PG | Programa de Capacitación Laboral a Jóvenes | Distrito de Máncora | Desarrollar competencias y habilidades laborales en los jóvenes | 90,000.00 |
| 51 | PG | Campañas preventivas de salud y fumigación contra plagas | Distrito de Máncora | Prevención y control | 45,000.00 |
| 52 | PY | Mejoramiento del Centro de Salud | Distrito de Máncora | Adecuada prestación de servicios de salud | 100,000.00 |
| 53 | PY | Mejoramiento del servicio de alumbrado publico | Distrito de Máncora | Ampliar las redes existentes | 205,200.00 |
| 54 | PY | Independización de la línea de conducción de agua potable | Distrito de Máncora | Independizar líneas de conducción | 42,000.00 |
| 55 | PY | Mejoramiento y ampliación del servicio de agua potable | Distrito de Máncora | Mejorar y ampliar instalaciones existentes | 26,000.00 |
| 56 | PY | Rehabilitación del reservorio de agua potable | Distrito de Máncora | Renovar instalaciones existentes | 21,000.00 |
| 57 | PY | Rehabilitación y mejoramiento del sistema de bombeo y cisterna EPS Grau. | Distrito de Máncora | Renovar y mejorar instalaciones existentes | 17,000.00 |
| 58 | PY | Rehabilitación del reservorio de Barrancos | Distrito de Máncora | Renovar instalaciones existentes | 21,000.00 |
| 59 | PY | Implementación de baños públicos en áreas de playa | Distrito de Máncora | Brindar un mejor servicio al turista | 30,000.00 |
| 60 | PY | Mejoramiento de la Red de Desagüe | Distrito de Máncora | Mejorar y ampliar instalaciones existentes | 38,000.00 |
| 61 | PY | Mejoramiento del servicio de | Distrito de | Mejorar y ampliar los servicios existentes | 54,000.00 |

| | | | | | |
|----|----|---|---------------------|---|-----------|
| | | limpieza pública | Máncora | | |
| 62 | PY | Implementación de Juntas Vecinales de Seguridad | Distrito de Máncora | Dotar de equipamiento a las Juntas Vecinales | 27,000.00 |
| 63 | PY | Implementación de un Programa Piloto de Serenazgo | Distrito de Máncora | Fortalecimiento de la capacidad operativa del Serenazgo | 54,000.00 |

Programas y Proyectos que serán ejecutados por la Municipalidad Distrital Los Órganos

| | | | | | |
|----|----|--|----------------------|---|--------------|
| 1 | PY | Mejoramiento de las condiciones de salubridad del Mercado Central Los Tallanes y zonas críticas de los Órganos | Distrito Los Órganos | Adecuadas condiciones para el desarrollo de las actividades comerciales | 300,000.00 |
| 2 | PY | Pavimentación de la calle José Olaya en Caleta El Nuro | Distrito Los Órganos | Adecuadas condiciones de transitabilidad vehicular y peatonal | 500,000.00 |
| 3 | PY | Nivelación y enripiado del A.H. Francisco Arca II Etapa | Distrito Los Órganos | Adecuadas condiciones de transitabilidad vehicular y peatonal | 150,000.00 |
| 4 | PY | Nivelación y enripiado de las calles y vías de acceso a la Playas del A.H. Puerto Nuevo | Distrito Los Órganos | Adecuadas condiciones de transitabilidad vehicular y peatonal | 300,000.00 |
| 5 | PY | Pavimentación de las calles San José en los AA.HH. Pueblo Nuevo y las Mercedes | Distrito Los Órganos | Adecuadas condiciones de transitabilidad vehicular y peatonal | 350,000.00 |
| 6 | PY | Construcción del local del Club Deportivo Las Mercedes I Etapa | Distrito Los Órganos | Adecuadas condiciones de infraestructura | 200,000.00 |
| 7 | PY | Elaboración del Plan de Desarrollo Urbano y Acondicionamiento Territorial | Distrito Los Órganos | Planificar la gestión del territorio | 500,000.00 |
| 8 | PY | Construcción de Centro Cívico | Distrito Los Órganos | Favorecer la interinstitucionalidad de programas y políticas inclusión social | 1'032,547.00 |
| 9 | PY | Mantenimiento de parque y jardines | Distrito Los Órganos | Mejorar las áreas de distracción | 400,000.00 |
| 10 | PY | Mantenimiento de | Distrito Los | Mantenimiento de infraestructura | 300,000.00 |

| | | | | | |
|----|----|--|----------------------|--|------------|
| | | infraestructura pública | Órganos | | |
| 11 | PY | Pavimentación de calles y pasajes del A.H. San Martín | Distrito Los Órganos | Adecuadas condiciones de transitabilidad vehicular y peatonal | 548,591.00 |
| 12 | PY | Remodelación de calle 6, Barrio San Isidro | Distrito Los Órganos | Adecuadas condiciones de transitabilidad vehicular y peatonal | 34,000.00 |
| 13 | PY | Pavimentación de calle Los Pinos, A.H. 16 de Febrero | Distrito Los Órganos | Adecuadas condiciones de transitabilidad vehicular y peatonal | 950,000.00 |
| 14 | PY | Nivelación de calle Señor de los Milagros A.H. Pueblo Nuevo 10 | Distrito Los Órganos | Adecuadas condiciones de transitabilidad vehicular y peatonal | 10,500.00 |
| 15 | PY | Elaboración del Expediente Técnico: Construcción del muro de contención y obras complementarias en AA.HH. Pueblo Nuevo - Las Mercedes | Distrito Los Órganos | Elaboración de estudios | 10,500.00 |
| 16 | PY | Elaboración de Estudios de Suelos de la obra mejoramiento y ampliación del servicio de agua potable y alcantarillado de Caleta El Nuro | Distrito Los Órganos | Elaboración de estudios | 25,000.00 |
| 17 | PY | Construcción de pistas y veredas en el AAHH 16 de Febrero. | Distrito Los Órganos | Adecuadas condiciones de transitabilidad vehicular y peatonal | 829,751.00 |
| 18 | PY | Implementación, equipamiento y funcionamiento de la Oficina de Desarrollo del Turismo | Distrito Los Órganos | Fortalecer la promoción turística | 100,000.00 |
| 19 | PY | Elaboración de Perfil Técnico: Construcción de varadero | Distrito Los Órganos | Brindar facilidades para el embarque y desembarque | 80,000.00 |
| 20 | PY | Elaboración de perfil técnico: Construcción de relleno sanitario | Distrito Los Órganos | Disponer en forma sanitaria y compatible con el ambiente de los residuos sólidos domiciliarios | 120,000.00 |
| 21 | PY | Implementación del Centro de Capacitación Técnica (SENCICO) | Distrito Los Órganos | Desarrollo de Capacidades | 30,000.00 |

| | | | | | |
|----|----|--|----------------------|---|------------|
| 22 | PY | Construcción e implementación del Comedor Escolar de la IE 14914 | Distrito Los Órganos | Población escolar adecuadamente atendida | 200,000.00 |
| 23 | PG | Programa de prevención del dengue en el distrito Los Órganos | Distrito Los Órganos | Prevención y control del dengue | 50,000.00 |
| 24 | PY | Repotenciación y equipamiento del Centro de Salud Los Órganos | Distrito Los Órganos | Adecuada prestación de servicios de salud | 120,000.00 |
| 25 | PY | Construcción de pozo semitubular con fines agropecuarios y uso publico | Distrito Los Órganos | Abastecimiento de agua | 50,000.00 |
| 26 | PY | Implementación, equipo del Servicio del Serenazgo Municipal | Distrito Los Órganos | Fortalecimiento de la capacidad operativa del Serenazgo | 450,000.00 |

Programas y Proyectos que serán ejecutados por la Municipalidad Distrital El Alto

| | | | | | |
|---|----|--|------------------|---|--------------|
| 1 | PY | Pavimentación de calles y avenidas del distrito | Distrito El Alto | Mejoramiento de los servicios de transitabilidad vehicular y peatonal | 6,000,000.00 |
| 2 | PY | Sistema Integral de Catastro | Distrito El Alto | Adecuado ordenamiento y planificación territorial | 1,500,000.00 |
| 3 | PY | Instalación de gas natural por red de ductos a domicilio | Distrito El Alto | Adecuadas condiciones de servicios | 5,000,000.00 |
| 4 | PY | Reubicación y construcción del nuevo desembarcadero pesquero artesanal de Cabo Blanco | Distrito El Alto | Adecuadas condiciones para la prestación de servicios en el desembarcadero pesquero artesanal | 244,150.21 |
| 5 | PY | Mejoramiento del sistema de manejo integral de residuos sólidos en el distrito El Alto | Distrito El Alto | Adecuado manejo de los residuos sólidos | 4'739,764.00 |
| 6 | PY | Ampliación de infraestructura educativa | Distrito El Alto | Población escolar adecuadamente atendida | 244,150.21 |
| 7 | PY | Construcción de infraestructura deportiva | Distrito El Alto | Disminuir tiempos de ocio y contar con adecuadas prácticas deportivas | 500,000.00 |
| 8 | PY | Mejoramiento y ampliación del servicio en el establecimiento de salud | Distrito El Alto | Suficiente cobertura de los servicios de salud | 2'306,519.00 |

| | | | | | |
|----|----|---|------------------|---|--------------|
| 9 | PY | Mejoramiento y ampliación del servicio de agua potable de El Alto y Cabo Blanco | Distrito El Alto | Reducir las enfermedades infectocontagiosa entre otras en el distrito El Alto | 9'974,821.00 |
| 10 | PY | Rehabilitación y mejoramiento del reservorio metálico de la Estación 74 El Alto | Distrito El Alto | Disminución de los casos de enfermedades gastrointestinales parasitarias y de la piel | 2'319,485.00 |
| 11 | PY | Instalación de reservorio de agua potable en el Distrito El Alto | Distrito El Alto | Mejorar el servicio de agua potable | 3'000,000.00 |

Programas y Proyectos que serán ejecutados por la Municipalidad Distrital de La Brea

| | | | | | |
|---|----|--|---------------------|---|----|
| 1 | PY | Construcción del nuevo Mercado Modelo para la Ciudad de Negritos | Distrito de La Brea | Adecuadas condiciones para el desarrollo de las actividades comerciales | SI |
| 2 | PY | Desarrollo de proyecto agropecuario en la zona de Santa Lucía y la Débora | Distrito de La Brea | Desarrollar la zona agrícola | SI |
| 3 | PY | Construcción del sistema de gas a domicilio | Distrito de La Brea | Adecuadas condiciones de servicios | SI |
| 4 | PY | Saneamiento físico legal de las playas de la Brea | Distrito de La Brea | Adecuado ordenamiento y planificación territorial | SI |
| 5 | PY | Construcción de infraestructura de servicios básicos en la playa Punta Balcones y Punta Pariñas | Distrito de La Brea | Adecuadas condiciones de servicios | SI |
| 6 | PY | Encauzamiento de quebrada que divide La Draga de Negritos | Distrito de La Brea | Conservar suelos en la zona urbana | SI |
| 7 | PY | Rehabilitación, mejoramiento y ampliación de la infraestructura del muelle de pesca artesanal de Providencia | Distrito de La Brea | Brindar facilidades para el embarque y desembarque | SI |
| 8 | PY | Construcción de accesos al muelle de pesca artesanal | Distrito de La Brea | Brindar facilidades para el embarque y desembarque | SI |
| 9 | PY | Construcción de infraestructura de servicios | Distrito de La Brea | Adecuadas condiciones para la prestación de servicios | SI |

| | | | | | |
|----|----|--|---------------------|---|----|
| | | básicos en la zona industrial pesquera de Providencia | | | |
| 10 | PY | Construcción de la zona de parqueo en la playa de Punta Balcones | Distrito de La Brea | Adecuadas condiciones para la prestación de servicios | SI |
| 11 | PY | Proyecto de ordenamiento las zonas de la playa | Distrito de La Brea | Gestionar el ordenamiento territorial | SI |
| 12 | PY | Creación y construcción del Instituto Superior Tecnológico | Distrito de La Brea | Brindar mejores condiciones pedagógicas | SI |
| 13 | PY | Reubicación de las lagunas de oxidación | Distrito de La Brea | Mejorar y ampliar los servicios existentes | SI |

Programas y Proyectos que serán ejecutados por la Municipalidad Distrital de Lobitos

| | | | | | |
|---|----|---|---------------------|--|--------------|
| 1 | PY | Pavimentación del ovalo de ingreso a Lobitos hasta la Plaza de Armas del antiguo Lobitos | Distrito de Lobitos | Mejoramiento de los servicios de transitabilidad vehicular y peatonal | 687,000.00 |
| 2 | PY | Mejoramiento del sistema integral de residuos sólidos | Distrito de Lobitos | Adecuado manejo de los residuos sólidos | 470,000.00 |
| 3 | PY | Mejoramiento de los espacios verdes urbanos en el distrito | Distrito de Lobitos | Ampliar la cobertura arborífera de la ciudad mejorando el medio ambiente, preservar y desarrollar áreas verdes | 485,000.00 |
| 4 | PY | Ampliación de servicios de las redes de agua potable y alcantarillado en el Sector Israel | Distrito de Lobitos | Mejorar el servicio de agua potable | 128,358.77 |
| 5 | PY | Mejoramiento del Servicio de Seguridad Ciudadana | Distrito de Lobitos | Fortalecimiento de la capacidad Operativa de seguridad ciudadana | 1'755,000.00 |

Fuente y Elaboración: Equipo Técnico PDU

B. PLAN DE DESARROLLO CONCERTADO 2012-2021 DEL DISTRITO DE LA BREA

Visión al 2021:

Al 2021 La Brea es un distrito, ordenado, articulado y competitivo, con una sociedad fortalecida que basa su desarrollo en una plataforma del aprovechamiento ambientalmente responsable de sus recursos marinos y turísticos preferentemente, con proyección al uso del desarrollo agropecuario y el cuidado de la explotación de sus recursos petroleros.

Su actividad esta fortalecida por instituciones solidarias que garantizan las iniciativas de inversión privada en sus diferentes formas empresariales y su población valora su identidad, garantizando el desarrollo humano sostenible.

Ejes Estratégicos:

- **Eje Estratégico 1:** Derechos Fundamentales y Dignidad de la Persona.
 - Población
 - Desarrollo Humano y Pobreza
- **Eje Estratégico 2:** Oportunidad y Acceso a los Servicios.
 - Educación: Analfabetismo, Educación superior,
 - Salud
 - Seguridad Alimentaria
 - Servicios Públicos: Agua y desagüe, Electricidad, Telecomunicaciones
 - Vivienda
 - Seguridad Ciudadana
 - Inversión social y calidad de gasto
- **Eje Estratégico 3:** Gobernabilidad.
- **Eje Estratégico 4:** Economía Competitividad y Empleo
 - Crecimiento Económico y Empleo
 - Competitividad y estructura económica
 - Turismo y Gastronomía
- **Eje Estratégico 5:** Desarrollo Distrital e Infraestructura
 - Concentración Espacial
 - Descentralización de la Inversión Productiva
 - Infraestructura
- **Eje Estratégico 6:** Recursos Naturales y Ambiente
 - Recursos Naturales
 - Gestión de la Calidad Ambiental

Cuadro N° 154: Principales Proyectos para el 2021 – Municipalidad Distrital de La Brea

| Nº | PROYECTO | IMPACTO |
|----|--|------------|
| 1 | Corredor de Playas del Norte desde Máncora hasta Punta Balcones. | Regional |
| 2 | Infraestructura complementaria al muelle municipal para la pesca artesanal | Regional |
| 3 | Represamiento de las aguas del río Chira para derivarlas a los terrenos eriazos de Paita y La Brea. | Regional |
| 4 | Construcción de la carretera costanera tramo Máncora – Punta Balcones. | Regional |
| 5 | Saneamiento físico legal del terreno que comprende la provincia de Talara. | Provincial |
| 6 | Mejoramiento del sistema de agua potable vía eje Paita – Talara. | Provincial |
| 7 | Construcción de infraestructura pesquera en muelle Providencia. | Provincial |
| 8 | Programa de generación de energía eólica. | Provincial |
| 9 | Implementación de un Plan de Desarrollo Turístico y de acondicionamiento urbano. | Provincial |
| 10 | Construcción de sistema de gas a domicilio. | Distrital |
| 11 | Saneamiento físico legal de las playas de La Brea. | Distrital |
| 12 | Construcción de Infraestructura de servicios básicos en la Playa Punta Balcones y Punta Pariñas. | Distrital |
| 13 | Rehabilitación, Mejoramiento y Ampliación de la infraestructura del Muelle de Pesca Artesanal de Providencia. | Distrital |
| 14 | Construcción de accesos al muelle de pesca artesanal de Providencia. | Distrital |
| 15 | Construcción de infraestructura de servicios Básicos en la zona Industrial pesquera de Providencia – Negritos – La Brea. | Distrital |
| 16 | Construcción de una zona de parqueo en la Playa de Punta Balcones. | Distrital |
| 17 | Proyecto de ordenamiento territorial en la zona de playas de La Brea. | Distrital |
| 18 | Desarrollo de proyecto agropecuario en la zona de Santa Lucía y La Débora. | Distrital |
| 19 | Creación y construcción de un Instituto Superior Tecnológico para el distrito La Brea. | Distrital |
| 20 | Construcción de nuevo mercado modelo para la ciudad de Negritos. | Distrital |
| 21 | Encauzamiento de quebrada que divide a La Draga de Negritos. | Distrital |
| 22 | Reubicación de Lagunas de Oxidación. | Distrital |

Fuente y Elaboración: Equipo Técnico PDU

5.8.2.6. Mecanismos e instancias de Participación

La Ley Orgánica de Municipalidades – Ley 27972 – plantea la necesidad de interrelacionar la institución de la democracia representativa, a nivel Local y Provincial, con algunas herramientas propias de la democracia directa; es decir que busca incrementar la participación ciudadana en determinadas áreas de los gobiernos locales; así es que establece el carácter participativo de los presupuestos municipales tanto en su elaboración como en su ejecución; y de la misma manera, estipula los derechos de participación y control vecinal de la gestión municipal.

En efecto, en los últimos años estos mecanismos de participación dentro de la gestión Municipal del distrito, son más visibles; sin embargo el deterioro de la relación gobierno local y población que se da durante la gestión municipal, la hace menos representativa.

A. Presupuesto Participativo

En concordancia con los dispositivos legales, el presupuesto participativo en la Municipalidad Distrital de La Brea, viene definiendo las prioridades de la inversión con la participación de la población, organizaciones sociales, generando compromisos de todos los agentes participantes para el logro de los objetivos estratégicos; así como también reforzar el seguimiento, control, vigilancia de la ejecución del presupuesto y por ende de la fiscalización de la gestión.

Durante el proceso de programación del presupuesto participativo del año 2010, en el caso de la Municipalidad Distrital de La Brea, los recursos destinados a tal fin fueron del orden de S/. 3'200,000.00 nuevos soles, que corresponde a la priorización de 6 proyectos. De este total de proyectos, 1 correspondía a vía canal, 1 a pistas y veredas, 3 proyectos a Turismo, Medio ambiente y Económico y 1 proyecto educativo. Ver Cuadro Nº 156.

En el 2011, el monto destinado al presupuesto participativo fue del orden de S/. 8'183,873.00 nuevos soles, destinados a 10 proyectos, de los cuales 1 correspondía a vía canal, 1 a pistas y veredas, 1 a drenaje pluvial, 1 a alcantarillado, 5 proyectos a Turismo, Medio ambiente y Económico y 1 proyecto educativo. Ver Cuadro Nº 157.

En el 2012, el monto destinado al presupuesto participativo fue del orden de S/. 5'067,870.00 nuevos soles, destinados a 10 proyectos, de los cuales 1 correspondía a agua y alcantarillado, 5 proyectos a Turismo, Medio ambiente y Económico, 3 a promoción social y 1 proyecto educativo. Ver Cuadro Nº 158.

En el 2013, el monto destinado al presupuesto participativo fue del orden de S/. 4'200,000.00 nuevos soles, destinados a 18 proyectos, de los cuales 1 correspondía a saneamiento integral, 1 a seguridad ciudadana, 1 a sistema de drenaje, 1 a urbanístico, 1 servicios de protección a viviendas, 5 proyectos a Turismo, Medio ambiente y Económico, 4 a recreación, 1 a salud, 1 a patrimonio cultural y 2 proyecto educativo. Ver Cuadro Nº 159.

En el 2014, la municipalidad destinó S/. 4'200,000.00 nuevos soles para 17 proyectos, de los cuales 2 correspondía a agua y saneamiento, 1 a pistas y veredas, 6 a servicios de protección a viviendas, 2 a recreación, 2 a transitabilidad, 2 a drenaje pluvial, 1 a patrimonio cultural y 1 a promoción social. Ver Cuadro Nº 160.

El sistema de planificación local, tiene como uno de sus principios fundamentales a la participación ciudadana, la que es ejercida por la población en forma individual; así como de manera organizada a través de las organizaciones vecinales. Los agentes participantes en el presupuesto participativo distrital asistieron a 33 organizaciones, de las cuales hubo mayor presencia de las Asociaciones de Vivienda, seguido por los funcionarios del gobierno local (Ver cuadro Nº 155).

Cuadro N° 155: Agentes Participantes en el Presupuesto Participativo de la Municipalidad Distrital de La Brea

| TIPO DE ORGANIZACIÓN | CANTIDAD |
|--|------------|
| Asociación de Vivienda Los Portales | 26 |
| Asociación Nuevo Amanecer | 3 |
| Av. Alejandro Taboada- Libertad | 1 |
| Av. Bnos. Aires y anexos. | 1 |
| Calle Cajamarca | 1 |
| Calle Gamarra- Nva. Esperanza. | 1 |
| Calle Junín | 1 |
| Calle Lima | 2 |
| Calle Piura. | 4 |
| Calle san Cristóbal Alto. | 1 |
| Calle san Martin. | 1 |
| Canal Vía Cajamarca | 1 |
| Comité de vigilancia del Presupuesto Participativo | 4 |
| Cristo Rey | 10 |
| I.E. N° 14907 | 9 |
| José Antonio Encinas | 18 |
| José Pardo y Barreda | 10 |
| Negritos Centro | 4 |
| Nuevo Villa Hermosa | 1 |
| Sector 1ro de Julio y 1ro de Junio | 2 |
| Sector La Capilla | 4 |
| Sector la Draga I | 1 |
| Sector la Draga II | 1 |
| Sector la Draga III | 1 |
| Sector los Algarrobos | 1 |
| Sector los Pinos. | 3 |
| Sector Micaela Bastidas. | 2 |
| Sector -Puerto Menor san Pablo. | 2 |
| Sector san Vicente | 1 |
| Sector Víctor Valiente | 1 |
| Sector Villa Hermosa | 1 |
| Urb. Belco | 1 |
| Personal Municipalidad La Brea | 30 |
| TOTAL | 150 |

Fuente y Elaboración: Equipo Técnico PDU

5.8.2.7. Obras Públicas

A. OBRAS EJECUTADAS O EN EJECUCIÓN

Cuadro N° 156: Obras ejecutadas por la MDLB 2010.

| Proyecto | Prioridad | Canon | Estado |
|--|-----------|---------------------|--------------|
| Construcción del Mercado de Abastos del Distrito | 1 | 180,927.82 | En Ejecución |
| Rehabilitación y mejoramiento del Malecón en el Sector La Draga, Distrito de la Brea - Talara - Piura | 2 | 1,000,000.00 | Ejecutado |
| Construcción de vía canal entre los sectores de 1° de Julio, Los Algarrobos, Los Pinos y Micaela Bastidas de la Ciudad de Negritos, Distrito de la Brea - Talara - Piura | 3 | 500,000.00 | Ejecutado |
| Reconstrucción de la Infraestructura de la IE 15033 José Encinas Franco en la Ciudad de Negritos, - distrito de La Brea - Talara - Piura | 4 | 596,687.80 | Foniprel |
| Mejoramiento y Recuperación sostenible de áreas verdes y del bosque seco en todos los sectores del Distrito de La Brea | 5 | 328,384.38 | En Ejecución |
| Construcción de pistas y veredas en el sector San Cristóbal de la Ciudad de Negritos - Distrito de La Brea. | 6 | 594,000.00 | Ejecutado |
| TOTAL GENERAL | | 3,200,000.00 | |

Fuente y Elaboración: Equipo Técnico PDU

Cuadro N° 157: Obras ejecutadas por la MDLB al 2011.

| Proyecto | Prioridad | Canon | Estado |
|---|-----------|---------------------|--------------|
| Construcción del Mercado de Abastos | 1 | 1,000,000.00 | En Ejecución |
| Construcción de vía canal | 2 | 1,200,000.00 | Ejecutado |
| Construcción y mejoramiento del drenaje pluvial en Los Algarrobos - Los Pinos - Vía Satélite - San Vicente - San Cristóbal Bajo | 3 | 1,551,220.00 | En Ejecución |
| Construcción del Malecón en el Sector La Draga | 4 | 1,500,000.00 | Ejecutado |
| Construcción de pavimentación vial y peatonal en el Sector Nor Este de Negritos | 5 | 500,000.00 | Ejecutado |
| Mejoramiento del Sistema de Alcantarillado de la Urb. Belco | 6 | 232,653.00 | Ejecutado |
| Construcción de Pistas y veredas en los AA.HH. Micaela Bastidas - Los Pinos - Los Algarrobos - 1° de Julio | 7 | 500,000.00 | Ejecutado |
| Reconstrucción de la infraestructura de la IE 15033 José Antonio Encinas Franco | 8 | 900,000.00 | Foniprel |
| Estudio de Línea Base - Gestión Ambiental | 9 | 300,000.00 | En Ejecución |
| Manejo de Residuos Sólidos | 10 | 500,000.00 | En Ejecución |
| TOTAL GENERAL | | 8,183,873.00 | |

Fuente y Elaboración: Equipo Técnico PDU

Cuadro N° 158: Obras ejecutadas por la MDLB al 2012.

| Proyecto | Prioridad | Canon | Estado |
|--|-----------|---------------------|--------------|
| Construcción del Mercado de Abastos | 1 | 2,948,000.00 | En Ejecución |
| Construcción de Laguna de Oxidación | 2 | 400,000.00 | En Ejecución |
| Agua y Alcantarillado de Negritos | 3 | 400,000.00 | En Ejecución |
| Disposición final de residuos sólidos | 4 | 400,000.00 | En Ejecución |
| Seguridad Ciudadana | 5 | 200,000.00 | Ejecutado |
| Construcción de Mirador Punta Balcones | 6 | 200,000.00 | En Ejecución |
| Enrocado y Defensa de Muelle Artesanal | 7 | 100,000.00 | Ejecutado |
| Mejoramiento de la Infraestructura de la Institución Educativa, Pronoei Mi Dulce Despertar, La Brea, 609, La Capilla, La Caleta, Francisco Bolognesi y Villa Hermosa | 8 | 200,000.00 | Ejecutado |
| Construcción de Muro de Contención en la Capilla | 9 | 119,870.00 | Ejecutado |
| Implementación de la Cuna | 10 | 100,000.00 | En Ejecución |
| TOTAL GENERAL | | 5,067,870.00 | |

Fuente y Elaboración: Equipo Técnico PDU

Cuadro N° 159: Obras ejecutadas por la MDLB al 2013.

| Proyecto | Prioridad | Canon | Estado |
|--|-----------|--------------|--------------|
| Saneamiento integral del distrito La Brea - Talara - Piura | 1 | 1,000,000.00 | En Ejecución |
| Mejoramiento de la infraestructura de las Instituciones Educativas del Distrito La Brea - Talara - Piura | 2 | 1,000,000.00 | En Ejecución |
| Mejoramiento de Servicio de Seguridad Ciudadana en el Distrito de La Brea - Talara | 3 | 350,000.00 | Ejecutado |
| Mejoramiento e implementación de la Unidad de Medio Ambiente de la Municipalidad Distrital La Brea | 4 | 50,000.00 | Ejecutado |
| Creación de un Policlínico Municipal en el Distrito La Brea - Talara - Piura | 5 | 20,000.00 | En Ejecución |
| Mejoramiento del Sistema de Drenaje en los AA.HH. Micaela Bastidas, Los Pinos, Los Algarrobos y 1º de Julio en la Ciudad de Negritos - Distrito La Brea - Talara - Piura | 6 | 130,000.00 | En Ejecución |
| Instalación de los Servicios de Protección a las viviendas en el AA.HH. La Capilla y Primero de Junio en la Ciudad de Negritos Distrito La Brea - Talara - Piura. | 7 | 100,000.00 | Ejecutado |
| Mejoramiento Urbanístico de la Parte posterior de la Av. Alejandro Taboada y de la Calle Libertad de la Ciudad de Negritos - Distrito La Brea - Talara - Piura. | 8 | 50,000.00 | Ejecutado |
| Rehabilitación y Mejoramiento del Malecón en el Sector La Draga del Distrito La Brea - Talara - Piura | 9 | 1,000,000.00 | Ejecutado |
| Puesta en Valor del Bosque Petrificado en el Distrito La Brea - Talara - Piura | 10 | 200,000.00 | En Ejecución |
| Mejoramiento de la Plaza de Armas del Distrito La Brea - Talara - Piura | 11 | 150,000.00 | En Ejecución |

| Proyecto | Prioridad | Canon | Estado |
|---|-----------|---------------------|--------------|
| Construcción y Equipamiento del Parque Recreacional en la Urbanización Indoamerica de la Ciudad La Brea Negritos, Distrito de La Brea - Talara - Piura | 12 | 50,000.00 | Ejecutado |
| Reconstrucción de la Losa Deportiva y Construcción de parque recreativo a inmediación de la Calle Buenos Aires del Sector Este de la Ciudad de Negritos, Distrito La Brea - Talara - Piura. | 13 | 50,000.00 | Ejecutado |
| Mejoramiento de los Servicios Turísticos del Corredor de las Playas de Lobitos - Punta Balcones | 14 | 50,000.00 | En Ejecución |
| Reforestación y aprovechamiento de las aguas de las Lagunas de Oxidación del Distrito La Brea - Talara - Piura | 15 | - | En Ejecución |
| Ampliación de los Servicios Educativos de la Carreras Técnicas del Instituto Luciano Castillo Colonna en el Distrito La Brea - Talara - Piura | 15 | - | Ejecutado |
| Ampliación y mejoramiento del Muelle Artesanal del Distrito La Brea - Talara - Piura | 16 | - | Ejecutado |
| Mejoramiento de la Infraestructura del Estadio Municipal del Distrito La Brea - Talara - Piura | 16 | - | Ejecutado |
| TOTAL GENERAL | | 4,200,000.00 | |

Fuente y Elaboración: Equipo Técnico PDU

Cuadro N° 160: Obras ejecutadas por la MDLB al 2013.

| Proyecto | Prioridad | Canon | Estado |
|---|-----------|------------|--------------|
| Ampliación y mejoramiento del sistema de agua potable y saneamiento básico de negritos | 1 | 100,000.00 | En Ejecución |
| Puesta en valor reserva Conchalito | 2 | 50,000.00 | En Ejecución |
| Construcción de pistas y veredas en los AA.HH. Micaela Bastidas, Los Pinos, Los Algarrobos, 1° de Julio. | 3 | 500,000.00 | Ejecutado |
| Construcción y Mejoramiento de Sistema de Drenaje Pluvial en los sectores Los Algarrobos, Los Pinos, La Capilla, Villa Satélite, San Vicente, San Cristóbal Bajo de la Ciudad de Negritos, Distrito de La Brea. | 4 | 600,000.00 | En Ejecución |
| Instalación de los Servicios Comunales Urb. Belco | 5 | 250,000.00 | En Ejecución |
| Instalación de los Servicios de Protección de Viviendas de la calle Arequipa, Zona Norte Sector LA Draga, Distrito La Brea-Talara | 6 | 300,000.00 | En Ejecución |
| Instalación de los Servicios de Protección y de Drenaje Pluvial Sector SPC (frente a Urb. Belco) | 7 | 150,000.00 | En Ejecución |
| Mejoramiento del Servicio de Protección de Viviendas y mejoramiento urbanístico de la Av. Alejandro Taboada | 8 | 250,000.00 | En Ejecución |
| Instalación de los Servicios de Protección y de Drenaje Pluvial en Sector Campiña de Bomberos | 9 | 230,000.00 | En Ejecución |
| Instalación de los Servicios de Protección y de Drenaje Pluvial Sector Cajamarca – San Cristóbal Bajo | 10 | 210,000.00 | En Ejecución |

| Proyecto | Prioridad | Canon | Estado |
|--|-----------|---------------------|--------------|
| Instalación de los Servicios de Protección de Drenaje en Bloquetera | 11 | 230,000.00 | En Ejecución |
| Instalación de los Servicios de Protección de Drenaje en el Hospital San José y Mariano Melgar | 12 | 230,000.00 | En Ejecución |
| Ampliación de los Servicios de Agua Potable y Letrinas en Caserío Santa Lucía | 13 | 200,000.00 | En Ejecución |
| Mejoramiento de transitabilidad peatonal y vehicular Nuevo Sector Villa Hermosa | 14 | 200,000.00 | Ejecutado |
| Mejoramiento de los Servicios Deportivos en la Plataforma AA.HH La Capilla | 15 | 200,000.00 | En Ejecución |
| Mejoramiento de transitabilidad peatonal y vehicular de Av. Alejandro Taboada y Libertad | 16 | 300,000.00 | Ejecutado |
| Instalación de los Servicios Deportivos Calle Piura | 17 | 200,000.00 | En Ejecución |
| TOTAL GENERAL | | 4,200,000.00 | |

Fuente y Elaboración: Equipo Técnico PDU

5.8.2.8. Presupuesto y Finanzas

A. Financiamiento Municipal:

Con respecto al tema financiero, la Ley Orgánica de Municipalidades en concordancia con la Constitución reconoce que las Municipalidades, tienen autonomía económica; es decir que estas tienen capacidad para administrar sus propios recursos, de poder contraer y aprobar empréstitos, de crear, derogar o modificar los tributos municipales. Sin embargo, la mayoría de los municipios siguen dependiendo de las transferencias que realiza el Gobierno central.

En efecto, si revisamos los presupuestos Institucionales de Apertura PIA 2014 de la Municipalidad Distrital de La Brea, veremos que las principales Fuentes de Financiamiento del Presupuesto de Ingresos – 2014 son: el Fondo de Compensación Municipal ascendente a S/. 906,312.00 (4.51%), los Recursos directamente Recaudados ascendente a 828,511.00 (4.12%), Impuestos Municipales ascendentes a S/. 416,495.00 (2.07%), y una fuente de financiamiento muy alta lo constituye el Canon y sobre canon ascendente a S/. 17,690,303.00 (88.05%); luego tenemos los Recursos ordinarios para Programas Sociales, ascendentes a S/. 249,415.00 (1.24%).

Cuadro N° 161: Presupuesto de Ingresos PIA 2014 - Municipalidad Distrital de La Brea (en Nuevo Soles)

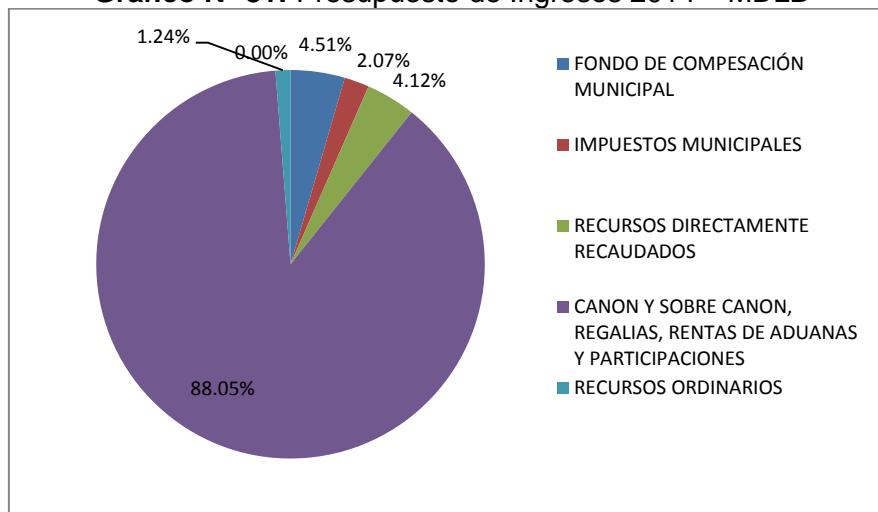
| FUENTES DE FINANCIAMIENTO | MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BREA | |
|--|------------------------------------|----------------|
| | PRESUPUESTO INGRESOS | % |
| FONDO DE COMPENSACIÓN MUNICIPAL | 906,312.00 | 4.51% |
| IMPUESTOS MUNICIPALES | 416,495.00 | 2.07% |
| RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS | 828,511.00 | 4.12% |
| CANON Y SOBRE CANON, REGALIAS, RENTAS DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES | 17,690,303.00 | 88.05% |
| SUB TOTAL | 19,841,621.00 | 98.76% |
| RECURSOS ORDINARIOS | 249,415.00 | 1.24% |
| DONACIONES Y TRANSFERENCIAS | - | 0.00% |
| TOTAL INGRESOS | 20,091,036.00 | 100.00% |

(*) PIA: Presupuesto inicial de la entidad pública aprobado por su respectivo titular con cargo a los créditos presupuestarios establecidos en la Ley Anual de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal respectivo

Fuente: MEF

Elaboración: Equipo Técnico PDU

Gráfico N° 81: Presupuesto de Ingresos 2014 – MDLB



Fuente: MEF

Elaboración: Equipo Técnico PDU

En lo que se refiere a los gastos presupuestales, la Municipalidad Distrital de La Brea tiene una proporción significativa que registran los gastos de capital, que representan 52.73% del total de gastos, en comparación con los gastos corrientes, que en promedio alcanzan 47.27%.

Cuadro N° 162: Presupuesto de Gastos PIA 2014 - Municipalidad Distrital de La Brea (en Nuevo Soles)

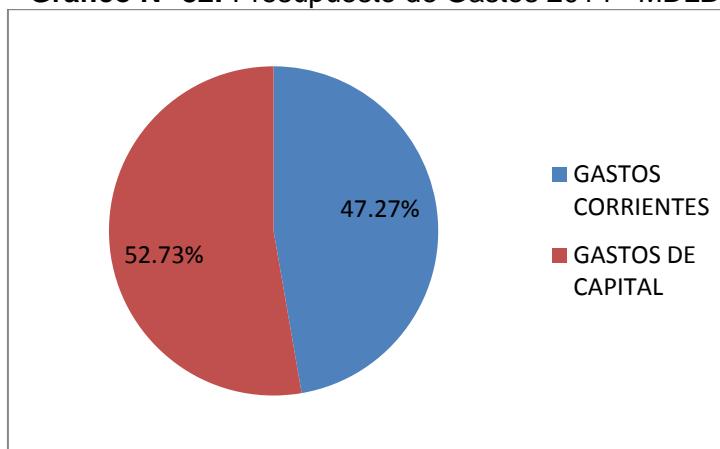
| FUENTES DE FINANCIAMIENTO | MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BREA | |
|---------------------------------------|---|----------------|
| | PRESUPUESTO INGRESOS | % |
| GASTOS CORRIENTES | 9,496,631.00 | 47.27% |
| PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES | 1,525,783.00 | 7.59% |
| PENSIONES Y PRESTACIONES SOCIALES | 290,994.00 | 1.45% |
| BIENES Y SERVICIOS | 7,516,945.00 | 37.41% |
| DONACIONES Y TRANSFERANCIAS | 97,909.00 | 0.49% |
| OTROS GASTOS | 65,000.00 | 0.32% |
| GASTOS DE CAPITAL | 10,594,405.00 | 52.73% |
| ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS | 10,594,405.00 | 52.73% |
| TOTAL INGRESOS | 20,091,036.00 | 100.00% |

(*) PIA: Presupuesto inicial de la entidad pública aprobado por su respectivo titular con cargo a los créditos presupuestarios establecidos en la Ley Anual de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal respectivo

Fuente: MEF

Elaboración: Equipo Técnico PDU

Gráfico N° 82: Presupuesto de Gastos 2014 - MDLB



Fuente: MEF

Elaboración: Equipo Técnico PDU